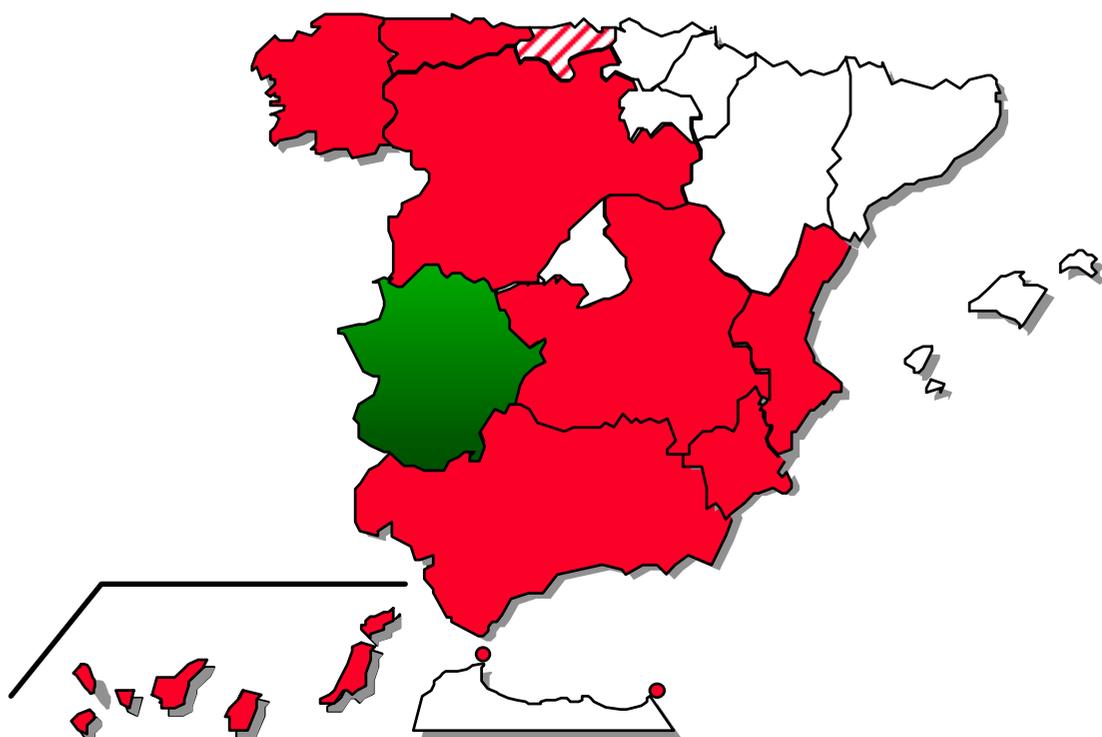


FEDER FEOGA-O FSE

Objetivo nº 1

PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO DE EXTREMADURA 2000-2006



INFORME DE EJECUCIÓN
Anualidad 2000



ESPAÑA

**PROGRAMA OPERATIVO INTEGRADO
DE EXTREMADURA 2000-2006**

**INFORME DE EJECUCIÓN
ANUALIDAD 2000**

**ENERO
DE 2002**

INDICE

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	3
2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	4
2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas.....	4
2.2. Seguimiento de indicadores	55
3. EJECUCIÓN FINANCIERA	56
3.1. Cuadros de ejecución financiera.....	57
3.2. Pagos realizados por la Comisión Europea	82
3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales	82
4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICIENCIA.....	83
5. DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN	84
5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.....	84
5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención	87
5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.....	88
5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la Intervención.....	88
6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS	92
6.1. Normativa medioambiental	92
6.2. Normativa en materia de contratación pública	95
6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres.....	96
6.4. Reglas de concurrencia	97
6.5. Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2. del Reglamento 1257/1999.....	100
6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo	100
7. SUBVENCIÓN GLOBAL SODIEX	101

INTRODUCCIÓN

Programa Operativo Integrado.

El Gobierno español presentó a la Comisión Europea el 28 de abril de 2000 tres proyectos de Programas Operativos monofondo de Extremadura 2000-2006 correspondientes al FEDER, FEOGA-O y FSE, admisibles para las regiones del objetivo nº 1, según lo establecido en el apartado 1 del artículo 3 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999.

Posteriormente, y de conformidad con el Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006 para las regiones españolas del objetivo nº 1, el Gobierno español presentó el 23 de agosto de 2000, un proyecto de Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 coherente con el referido Marco de Apoyo Comunitario, y que comprendía los elementos mencionados en el artículo 18 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Este Programa Operativo Integrado fue considerado admisible por la Comisión Europea, y aprobado por Decisión de la Comisión C (2000) 4272, de 29 de diciembre de 2000.

El coste subvencionable del Programa Operativo Integrado asciende a 3.050.019.091 euros, de los cuales la participación correspondiente a los Fondos Comunitarios asciende a 2.131.232.000 euros, distribuidos de la siguiente forma: 1.497.100.000 euros para actuaciones cofinanciadas por el FEDER, 270.559.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O y 363.573.000 euros para las actuaciones cofinanciadas por el FSE.

La aportación nacional asciende a 904.257.313 euros.

Comité de Seguimiento y Complemento de Programa.

El día 28 de marzo de 2001 se celebró la primera reunión del Comité de Seguimiento, en la que se aprobaron el Reglamento Interno de dicho Comité y, -a expensas de la toma en consideración de las observaciones formuladas por los servicios de la Comisión-, el Complemento de Programa del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006.

El día 2 de agosto de 2001 la Autoridad de Gestión notificó a la Comisión el Complemento de Programa, en el que se incorporaba la contestación a las observaciones planteadas respecto de dicho Complemento por los servicios administrativos de la Comisión.

El 20 de noviembre de 2001 la Comisión Europea comunicó a la Autoridad de Gestión la aceptación del referido Complemento de Programa, indicando que sería deseable profundizar en ciertos aspectos específicos de la aplicación del mismo, en el ámbito del partenariado, en las próximas reuniones del Comité de Seguimiento del Programa Operativo, así como en las reuniones de examen de los resultados anuales de programación.

Informe de ejecución de la anualidad 2000.

El presente Informe de ejecución de las operaciones financiadas en el año 2000 con cargo al Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006 se ha elaborado en aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 37 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo, según el cual se establece que la autoridad de gestión deberá enviar a la Comisión informes anuales de ejecución de las intervenciones plurianuales cofinanciadas por los Fondos.

Hay que señalar que durante el año 2000 se produjo el proceso de elaboración del Programa Operativo Integrado, así como la implementación e inicio de la puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, por lo que no se puede aportar en su totalidad en el presente Informe la información a la que se refiere el punto 2 del artículo 37 del mencionado Reglamento (CE) nº 1260/1999.

Estas circunstancias fueron consideradas por los servicios de la Comisión, según se hacía constar en el Documento CDRR-01-0044-01, de 14 de marzo de 2001, entregado a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en el que se indicaba que los informes anuales relativos al primer año de la puesta en marcha de las diferentes intervenciones, podrían ser más sucintos que los del resto de las anualidades.

Asimismo, los servicios de la Comisión Europea, en su carta nº 510.483, de 25 de abril de 2001, transmitida a la Autoridad de Gestión, señalaron que la información disponible en el primer año podía ser, en algunos casos, muy limitada, parcial o, simplemente, inexistente.

La Autoridad de Gestión, con el fin de evitar dilaciones en la tramitación del Informe de ejecución de la anualidad 2000, y teniendo en consideración la recomendación efectuada por la Comisión en la referida carta ha tramitado, mediante procedimiento escrito, la aprobación de dicho Informe por los miembros del Comité de Seguimiento.

El procedimiento escrito se inició el día 23 de octubre y finalizó el día 16 de noviembre de 2001. La Autoridad de Gestión ha recibido observaciones de los servicios de la Comisión al mencionado Informe, parte de las cuales han sido tomadas en consideración y han sido incorporadas en la nueva versión del mismo.

El día 23 de noviembre de 2001 la Autoridad de Gestión declaró aprobado el Informe por el Comité de Seguimiento y así lo transmitió a los servicios de la Comisión.

1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

Como consecuencia de la aprobación del Programa en fecha 29.12.2000, durante el año 2000 los cambios significativos en las condiciones generales que, en su caso, se hubieran podido producir, no han podido afectar a la ejecución de la intervención, dado que ésta no disponía como tal de una versión definitiva aprobada por la Comisión Europea.

Durante el año 2000 han persistido las condiciones socioeconómicas apuntadas en la fase de elaboración del Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, continuando las tendencias de evolución descritas en el mismo para algunas variables, y justificándose, por tanto, la definición de las deficiencias estructurales a solucionar con su ejecución. Sin embargo, aún es pronto para evaluar si las estrategias previstas para la solución o minoración de tales problemas son adecuadas, teniendo en cuenta el escaso tiempo transcurrido y el hecho de que algunas medidas no han tenido ejecución durante el año 2000 al decidir sus gestores no comprometer fondos hasta la aprobación formal del programa por la Comisión.

No obstante, la forma de intervención sí ha recogido la principales políticas sectoriales, nacionales o regionales, que las autoridades competentes consideraron oportuno durante la fase de programación someter a la cofinanciación de los Fondos Estructurales durante el período 2000-2006.

2. SITUACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS.

2.1. Avance de la ejecución por ejes prioritarios y medidas

EJE 1- MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

En este eje se han programado un conjunto completo y coherente de medidas, cofinanciadas por el FEDER, el FEOGA-O y el FSE, para mejorar la productividad, la competitividad y el desarrollo de las empresas, al mismo tiempo que se favorece la creación y el mantenimiento del empleo, atendiendo a las características del tejido productivo regional.

El grado de realización por medidas ha sido dispar, en función de circunstancias particulares relacionadas con el proceso de programación, la aprobación de algunos regímenes de ayuda, la puesta a punto administrativa y, además, porque en esta primera anualidad los órganos ejecutores están finalizando actuaciones del periodo de programación anterior.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 20,95 Meuros, el 47,23% de lo programado para el año 2.000 (44,35 Meuros)

El número de empresas beneficiarias por el total de acciones llevadas a cabo en el conjunto de las medidas ha sido de 140, con una inversión inducida de 13,9 Meuros. El empleo creado fue de 2.644 puestos de trabajo y el mantenido de 463.

Medida 1.1.- Apoyo a las empresas industriales, comerciales y de servicios (FEDER).

1. Las actuaciones de promoción empresarial se desarrollaron mediante la aplicación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de los sectores claves para el desarrollo regional.

Se han concedido subvenciones a 61 empresas, por importe de 3,60 Meuros, con una inversión generada de 9,64 Meuros. De ellas, 30 fueron destinadas a la creación de empresas y otras 30 a la ampliación y modernización; y una a la mejora medioambiental. A estas inversiones se asocia la creación de 180 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla total de 345 trabajadores.

En esta anualidad concurren las circunstancias de cierre del Programa Operativo 94-99 y el comienzo de la nueva programación, por lo que, una vez normalizada la situación, se considera que el propio funcionamiento de la línea recuperará el retraso en los próximos ejercicios.

En el sector turismo, por una parte, en aplicación del régimen de ayudas para la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos rurales se han seleccionado 22 proyectos y, por otra parte, se han concedido ayudas a proyectos para mejora, ampliación y adaptación de balnearios.

El total de ayudas concedidas ha sido de 21 siendo la misma cantidad el número de empresas beneficiadas y la inversión privada total generada de 2,037 Meuros. A éstas inversiones se asocia la creación de 25 nuevos puestos de trabajo.

En actividades mineras y rocas ornamentales, por una parte, se concedieron subvenciones para mejorar la seguridad minera en Extremadura, con pagos por importe de 0,06 Meuros, con una inversión inducida de 0,2 Meuros, de las que se han beneficiado 14 empresas, lo que ha supuesto la creación de 5 empleos y la conservación de 15 empleos.

También se llevaron a cabo actuaciones para promocionar las rocas ornamentales en la feria internacional PIEDRA 2000 (IFEMA Madrid), de las que se han beneficiado directamente 20 empresas.

2. En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 4,28 Meuros, el 37,96% de lo programado para el año 2.000. El 84% de la ejecución pertenece al ámbito de intervención 151, “Inversiones materiales de grandes organizaciones empresariales”, y el 16% al ámbito 161, “Inversiones materiales de pymes y empresas artesanales”.

Se han concedido un total de 116 ayudas (47 a la creación y 69 a la modernización/ampliación) de las que se han beneficiado un total de 116 PYMEs, con una inversión inducida de 11,87 Meuros. En términos de empleo, se han creado un total de 210 empleos nuevos y se han mantenido 360 puestos de trabajo.

Se actúa en el ámbito de toda la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Medida 1.2 Mejora de la transformación y comercialización de los productos agrícolas (FEOGA-0)

La puesta en marcha de esta medida se ha visto muy afectada por el proceso de negociación del Programa operativo, en su definición final de sectores, prioridades y excepciones. Una vez perfilada, también hubo que esperar a la publicación del Real Decreto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que regulase el procedimiento de llegada de fondos. En estas condiciones, no ha sido posible la ejecución en el 2000.

MEDIDA 1.3.- Provisión y adecuación de espacios productivos y de servicios a las empresas (FEDER)

El proceso para la realización de las actuaciones programadas se articula con base en un convenio de colaboración con la empresa Fomento Extremeño de Infraestructuras Industriales, perteneciente a la Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura.

La ejecución de la medida va con retraso, motivado principalmente porque el convenio de ejecución no fue aprobado por el Consejo de Gobierno hasta el 11 de septiembre de 2.000. Sólo pudo aprobarse la construcción de un polígono industrial en Burguillos del Cerro.

Así mismo se están detectando una serie de dificultades, fundamentalmente en lo referente a la falta de suelo calificado adecuadamente en la Comunidad Autónoma, que suponen un obstáculo para una adecuada gestión de la medida. No obstante, se están articulando una serie de posibles soluciones para paliar las dificultades encontradas, de modo que se espera que en un futuro próximo se pueda compensar la falta de ejecución.

MEDIDA 1.4.- Apoyo a las empresas relacionadas con la economía social (FEDER)

Las actuaciones se desarrollan mediante la implantación de un régimen de ayudas dirigido a la creación, modernización, ampliación o traslado de las empresas de la economía social (sociedades anónimas laborales, sociedades limitadas laborales o sociedades cooperativas de trabajo asociado).

Se han concedido subvenciones a 11 empresas de la economía social, por importe de 0,69 Meuros, con una inversión generada de 1,90 Meuros. De ellas, 4 fueron destinadas a la creación de empresas y otras 7 a la ampliación o reestructuración. A estas inversiones se asocian la creación de 20 puestos de trabajo y el mantenimiento de una plantilla total de 103 trabajadores.

La ejecución financiera asciende a 0,69 Meuros equivalente al 36,83% de lo programado para el año 2.000 (1,87 Meuros). Todos los proyectos de esta medida se integran dentro del ámbito de intervención 151.

En esta anualidad concurren las circunstancias de cierre del Programa Operativo 94-99 y el comienzo de la nueva programación, por lo que, una vez normalizada la situación, se considera que el propio funcionamiento de la línea recuperará el retraso en los próximos ejercicios.

MEDIDA 1.5.- Mejora de las condiciones de financiación de las empresas (FEDER)

1.- Durante el ejercicio 2000, por parte de la Junta de Extremadura no se han puesto en marcha las acciones programadas, pendientes de la aprobación del Decreto que regule estas ayudas. Una vez autorizado el régimen de ayuda por parte de la Comisión Europea

se tiene previsto el inicio inmediato de su ejecución, por lo que se estima que durante 2001-2002 se lleguen a compensar los retrasos acumulados.

2.- Al haberse retrasado la firma del convenio relativo a la aplicación de la Subvención Global SODIEX entre la Autoridad de Gestión (D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial) y el Organismo Intermediario (Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura, S.A.), no se ha podido certificar gastos con cargo a la anualidad 2000. No obstante, durante el año 2000 SODIEX comenzó una serie de actuaciones elegibles cuyos gastos serán declarados y objeto de subvención a lo largo de 2001, después de la firma del convenio.

MEDIDA 1.6.- Apoyo a la internacionalización y promoción exterior (FEDER)

Los retrasos en la puesta en marcha de la medida hacen que la ejecución sea cero en esta primera anualidad. No obstante, la programación se mantiene y se espera una recuperación a corto plazo.

MEDIDA 1.7.- Promoción del capital organizativo de las empresas (FEDER)

A través de esta medida se pretende financiar la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones que tienen por objeto fomentar la competitividad empresarial a través de la innovación. Para ello, se ha elaborado un plan de acción a desarrollar hasta el 2003, y que no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno hasta febrero de 2001, por lo que no ha sido posible desarrollar ninguna actuación concreta durante el 2000.

No obstante, como anticipo a la puesta en marcha del citado plan, y a los efectos de que no se produjera un vacío en esta área, durante el 2000, se puso en marcha una línea de ayudas, con la aprobación del Decreto 202/2000, por la que se financian proyectos a realizar por las empresas en materias como: implantación de sistemas de calidad, diseño, proyectos de I+D e innovación empresarial. El Decreto fue publicado el 3/10/2000, finalizando la convocatoria el 15/12/2000, por lo que tampoco en este caso ha habido ejecución dentro del ejercicio 2000.

A pesar de estos retrasos, las previsiones son muy optimistas, por lo que se espera, en próximos ejercicios, cubrir sobradamente la falta de ejecución inicial.

MEDIDA 1.8.- Favorecer la generación de nueva actividad que permita la creación de empleo. (FSE)

En esta medida se han programado dos subconjuntos de actuaciones, de formación y de ayudas al empleo. Durante el 2000, se ha dado prioridad a la finalización de las acciones correspondientes al III Plan de Empleo de Extremadura, por lo que la realización ha sido muy dispar. No se han ejecutado acciones de formación y en ayudas al empleo el grado de ejecución es muy elevado.

Las ayudas al empleo, a su vez, están muy concentradas en ayudas al autoempleo, con gastos realizados por importe de 15,31 Meuros; a los que se suman los gastos correspondientes a las empresas de economía social por importe de 0,05 Meuros. Así, el gasto total realizado en la medida asciende a 15,36 Meuros, lo que representa una ejecución del 209,53 % del total programado para la anualidad. Se han creado 2.400 empleos y 7 empresas de economía social, con 14 puestos de trabajo. Del total de los empleos creados, 1.023 son ocupados por mujeres.

Esta medida se ajusta al Plan Nacional de Empleo de 2000 en el Pilar II, Desarrollar el espíritu de empresa, y dentro de éste a la directriz 11, Autoempleo, y a la directriz 12, Empleo local y economía social; y es coherente con el ámbito prioritario D –definido en el Reglamento del FSE como: "Promoción de una mano de obra cualificada y adaptable, así como de la adaptabilidad de las empresas, la innovación y la iniciativa empresarial".

El gasto queda clasificado en el ámbito de intervención 24 "Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, nuevas tecnologías de la información y comunicación (individuos, empresas)"

Estas actuaciones se proyectan en el conjunto de municipios que forman la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MEDIDA 1.10.- *Desarrollo, promoción y servicios a las empresas turísticas (FEDER)*

Para el desarrollo de sistemas de seguimiento de la oferta y de la demanda, se ha desarrollado el "Proyecto SITEX. Sistema de Información Estadística de Extremadura", que engloba la creación de una base de datos con todas las empresas turísticas de nuestra región y de las encuestas, para proceder al estudio y valoración de la oferta y demanda turística de la Comunidad Autónoma. Además, este proyecto supone la publicación trimestral de los "Boletines estadísticos proyecto Sitex" distribuidos entre todo el sector, y la elaboración, al final del año, de un anuario estadístico con la evaluación de todo el ejercicio.

Se cumple, pues, la programación, realizándose el diseño de la base de datos así como la publicación de los informes mensuales de la oferta y demanda, los boletines trimestrales y el anuario, con la evolución de la oferta turística de Extremadura y de la demanda que se ha producido a lo largo del 2000.

Por lo que respecta al fomento de nuevos productos y servicios turísticos, se realiza una convocatoria pública de ayudas a empresas turísticas para la creación de nuevos productos y servicios turísticos. Se ha subvencionado a seis empresas, se han creado 26 oficinas de turismo y una Red interactiva de información turística. La inversión generada fue de 0,13 Meuros. Así se cumple lo programado.

La ejecución financiera del conjunto de la medida asciende a 0,62 Meuros equivalente al 180,45% respecto a lo programado para el año 2000 (0,34 Meuros). Esta desviación porcentual sobre lo programado inicialmente se debe a que uno de los proyectos

incluidos, la Red Informática Turística, se abordó con una mayor dotación de recursos, 480.810 €, cantidad más acorde con los objetivos perseguidos y relativamente importante porcentualmente si se tiene en cuenta que la dotación presupuestaria inicialmente consignada era modesta.

EJE 2 .- SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD INFORMACIÓN)

Las actuaciones programadas en el eje, que reciben el 4,42% de la ayuda comunitaria, se concentran en la medida 2.1 "Refuerzo del potencial humano en investigación, ciencia y tecnología", y en la medida 2.7, "Sociedad de la información". El resto de las medidas presentan un fuerte carácter complementario y sinérgico pero su dimensión financiera es mucho menor, circunstancia a tener en cuenta en el análisis del retraso en la ejecución financiera, en esta primera anualidad.

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 6,86 Meuros, el 35,36 % de lo programado para el año 2000.

El número de personas beneficiadas por el total de acciones llevadas a cabo en el conjunto de las medidas ha sido 20.448 (de las cuales, 11 son personas contratadas), el número de mujeres beneficiarias es de 273 (este dato se refiere solamente a la medida de FSE careciendo en el FEDER, por el momento, de dicho dato).

Los proyectos de I+D+I cofinanciados fueron 250, siendo 8 de ellos cofinanciados en empresas; el número de investigadores participantes 1.084, el de empresas involucradas 843 y los de centros de investigación renovados 3.

Las redes de telecomunicaciones creadas en las Administraciones Públicas fueron 2 y en las empresas e instituciones 1. Además se crearon 4 líneas digitales ADS, 8 líneas RDSI, 5 servicios en línea y 3.000 páginas web, siendo la población mayor de 14 años conectada a Internet de 18.000 personas.

MEDIDA 2.1.- Apoyar la inversión en capital humano en el ámbito de la investigación, la ciencia y la tecnología y la transferencia de conocimientos hacia el sector productivo. (FSE)

El apoyo a la inversión en capital humano programado abarca un amplio espectro, con orientaciones complementarias hacia la Universidad y Centros de investigación, hacia las necesidades específicas de la Administración regional y hacia las empresas.

Estas actuaciones se ajustan al Plan Nacional de Empleo de 2000, en el Pilar III, Fomentar la Capacidad de Adaptación de los Trabajadores y de las Empresas. Del mismo modo, son coherentes con el ámbito prioritario D del Reglamento del FSE.

Durante el 2000 se han financiado, con cargo a esta medida, becas de formación de técnicos, becas predoctorales y becas postdoctorales, estancias temporales de científicos en centros de investigación de la región y estancias breves de investigadores extremeños en centros fuera de la región, asistencias a congresos, así como financiación de gastos de recursos humanos en proyectos específicos de investigación. El gasto realizado, por importe de 1,58 Meuros, representa el 30,40% del total programado de la anualidad.

De las acciones de formación relacionadas en investigación, ciencia y tecnología, se han beneficiado 448 personas (11 personas contratadas), de las cuales 273 son mujeres.

El ámbito de intervención en el que se encuadra esta medida es el 24, “Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, nuevas tecnologías de la información y comunicación (individuos, empresas)”.

MEDIDA 2.2.- *Proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico (FEDER)*

En esta medida, la promoción de proyectos de investigación, desarrollo científico-tecnológico e innovación va acompañada de actuaciones para incorporar nuevas tecnologías en las Pyme y para hacer llegar los resultados de la investigación a las actividades económicas. Particularmente, por la estructura sectorial de la región, ocupan un lugar especial los proyectos para mejorar la calidad y competitividad de la producción agraria, su diversificación y la reducción del impacto ambiental.

Durante el 2000, se han concedido ayudas para la realización de 235 proyectos de I+D, por importe de 0,883 Meuros, en los que participan 600 investigadores. Más sectorialmente, se han realizado 3 proyectos de investigación destinados a la caracterización tecnológica de las rocas ornamentales y de los áridos de construcción en los que participaron 8 investigadores, y al diseño de un nuevo Sistema de Información Minero para la mejora y difusión de la información minera de la región. Así mismo, se han realizado 12 proyectos de I+DI tendentes a mejorar la capacidad de investigación en el Instituto Tecnológico Agroalimentario de Extremadura, participando en ellos 15 investigadores.

Las actuaciones orientadas directamente a las empresas son las que llevan mayor retraso. Se pretende financiar la puesta en marcha de un conjunto de actuaciones que tienen por objeto fomentar la competitividad empresarial a través de la innovación. Para ello, se ha elaborado un plan de acción a desarrollar hasta el 2003, y que no ha sido aprobado por el Consejo de Gobierno hasta febrero de 2001, por lo que no ha sido posible desarrollar ninguna actuación concreta durante el 2000.

No obstante, como anticipo a la puesta en marcha del citado plan, y a los efectos de que no se produjera un vacío en esta área durante el 2000, se puso en marcha una línea de ayudas, con la aprobación del Decreto 202/2000, por la que se financian proyectos a realizar por las empresas en materias como: implantación de sistemas de calidad, diseño, proyectos de I+D e innovación empresarial. El Decreto fue publicado el 3/10/2000, finalizando la convocatoria el 15/12/2000, por lo que tampoco en este caso ha habido ejecución dentro del ejercicio 2000

En el conjunto de la medida se han financiado 250 proyectos de I+D. Han participado 343 empresas, de cuales 323 son PYMEs. La ejecución financiera asciende a 2,1 Meuros, equivalente al 59,95% de lo programado para el año 2.000 (3,504 Meuros).

Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 181, “Proyectos de investigación en universidades y centros investigación”.

MEDIDA 2.3.- Equipamiento científico-tecnológico. (FEDER)

Durante el año 2000 se ejecutó la primera fase del proyecto de construcción del animalario del Centro de Cirugía de Mínima Invasión, en Cáceres, quedando pendiente la realización de la segunda fase, cuya finalización está prevista en el 2001.

El gasto realizado, por importe de 0,17 Meuros, representa el 25,60% de lo programado para el año 2000 (0,67 Meuros).

Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 183 “Infraestructura en I+DTI”

MEDIDA 2.4.- Transferencia tecnológica (FEDER)

Durante el 2000 no se ha ejecutado gasto en esta medida. No obstante, fácilmente se recuperará este retraso, y el cumplimiento de la programación, habida cuenta de la mayor importancia cualitativa que financiera de la medida.

MEDIDA 2.5.- Centros públicos de investigación y centros tecnológicos (FEDER)

Durante el 2000, con cargo a esta medida se han ejecutado dos proyectos, uno para financiar el Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal y el otro para financiar el Instituto Tecnológico de las Rocas Ornamentales y Materiales de Construcción.

En el conjunto de la medida, se han renovado y/o potenciado 2 centros de investigación, siendo 13 el número de investigadores que utilizaron este tipo de instalaciones. La ejecución financiera asciende a 0,36 Meuros, equivalente al 38,87% de lo programado para el año 2000 (0,94 Meuros).

Todas las operaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 182 “Innovación y transferencia de tecnología, creación de redes y asociaciones entre empresas y centros de investigación”.

MEDIDA 2.7.- Sociedad de la Información (FEDER)

1.- La Dirección General del Catastro del Ministerio de Hacienda ha llevado a cabo, a la fecha del informe, actuaciones dentro del apartado de análisis, diseño y desarrollo de aplicaciones informáticas para el servicio de información territorial y para el intercambio de información con agentes externos al catastro que comparten competencias relativas al mantenimiento de titularidad y otros.

Estas actuaciones han consistido en la adquisición de ordenadores personales para el acceso al sistema de información territorial, y de impresoras láser y matriciales para los

sistemas de información de gestión , así como el desarrollo de un programa para declaraciones automatizadas de alteraciones catastrales.

En cuanto a disposiciones tomadas para garantizar la calidad y eficacia de la medida, la D.G. del Catastro ha incorporado a la aplicación informática Fondos 2000 todos los datos financieros requeridos para el seguimiento de los distintos proyectos y, además, ha diseñado una base de datos propia para recoger la información complementaria teniendo en cuenta las disposiciones del Reglamento 438/2001, anexo IV, adaptado todo ello a las características de los proyectos y operaciones realizados por este órgano ejecutor.

2 – Por parte de la Junta de Extremadura, en esta medida se ha programado el 40,10% de sus ayudas en el eje. Durante el 2000, se han ejecutado proyectos con entidad propia como el “Feval.Com- Feria Virtual de Extremadura”, para promoción y desarrollo del comercio electrónico, facilitando el acceso de empresas o instituciones a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación; y el proyecto “Nuevos Centros del Conocimiento de Extremadura. Expansión año 2000 e Integra-Red”, para la potenciación y la consolidación de la utilización de herramientas tecnológicas de comunicación y la promoción del acceso de los ciudadanos a las nuevas tecnologías de la información, difundiendo la cultura local, a través de la dinamización de los Nuevos Centros del Conocimiento de 20 localidades de Extremadura.

Además, de un conjunto de actuaciones organizadas desde la Administración regional. Así, el Centro de fomento de nuevas actividades tiene como finalidad incrementar la capacidad operativa de las Administraciones Públicas, así como la calidad de los servicios públicos prestados a los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a través de la modernización de las mismas. Durante el año 2000, se ha procedido a la ejecución de las obras necesarias para la adaptación de un inmueble para sede del Centro Regional de Fomento de Nuevas Iniciativas, finalizándose las mismas dentro de la citada anualidad.

En relación con el sistema de interconexión de registros y comunicaciones, mediante la implantación y puesta en funcionamiento de equipos informáticos básicos y aplicaciones informáticas de registro de documentos y acceso a las bases de datos de información administrativa de la Junta de Extremadura en 30 Centros de Atención Administrativa, la fase de este proyecto a desarrollar durante el ejercicio 2000 no se pudo iniciar por la imposibilidad de realización de los trabajos de puesta en funcionamiento de los equipos y programas, quedando pendientes 8 Centros de Atención Administrativa del nuevo sistema de registro e información.

En cuanto a la gestión automatizada de la Administración regional, durante el ejercicio 2000 se han implantado los equipos e instalaciones necesarios para el desarrollo de aplicaciones, iniciándose el desarrollo de la correspondiente a la generalización de la automatización de procedimientos sancionadores de la Junta de Extremadura.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida se han creado 2 redes en las Administraciones Públicas y 1 en empresas e instituciones, 4 líneas digitales ADS, 8 líneas RDSI, 5 servicios en línea y 3.000 páginas web.

El número de PYMEs con acceso a los servicios creados fue de 500, el número de usuarios de las redes creadas de 20.000 y la población mayor de 14 años conectada a Internet de 18.000 personas.

3. La ejecución global de esta medida asciende a 2,64 Meuros, lo que representa un porcentaje del 30,08 sobre lo programado para la anualidad. De todos los proyectos de esta medida, se adscriben al ámbito de intervención 323, “Servicios y aplicaciones para el ciudadano (sanidad, administración y educación)” el 97,7%. El 3,3% restante, al ámbito de intervención 36, “Infraestructuras sociales y sanitarias”.

EJE 3 .- MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

En este eje, por el volumen de recursos programados, destaca la alta tasa de ejecución de la medida 3.2., “Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua”, con un porcentaje de ejecución del 50,36 sobre lo programado (15,2 Meuros).

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 19,23 Meuros, el 20,02 % de lo programado para el año 2000.

Los Kms. de redes de abastecimiento nuevas o mejoradas fueron 10, beneficiándose de ellos una población de 120.000 personas.

El número de plantas potabilizadoras construidas fue de 7 y el de EDAR de tratamiento terciario de 2, tratándose en ellas un volumen de agua de 576 m³/hora y 2.986.000 m³/año respectivamente.

Los contenedores temáticos instalados en la región fueron 10.431 y las toneladas de RSU tratadas 411.939 toneladas/año.

En relación al empleo, se han creado 173 puestos de trabajo en la fase de construcción y 14 en la fase de mantenimiento.

Se ha intervenido en 793 has. mediante repoblación forestal. Asimismo las infraestructuras silvícolas han afectado a 7.750 has. Se ha realizado la clasificación, deslinde y amojonamiento de 165 km de vías pecuarias.

MEDIDA 3.1 .- Abastecimiento de agua a la población y a las actividades económicas (FEDER)

1.- Los proyectos que la D. G. de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas (MIMAM) va a desarrollar en esta medida tienen por objeto básico la mejora de la disponibilidad del agua y el aumento de regulación. Las principales actuaciones previstas son: recrecido de embalses, nuevas conducciones, presas de abastecimiento, y otras acciones para aumentar la disponibilidad y calidad del recurso.

Durante el año 2000 todavía no se ha certificado ninguna de estas actuaciones.

2.- La Junta de Extremadura, con el objeto de incrementar los recursos hídricos disponibles para el abastecimiento y garantizar el suministro y la calidad del agua potable, ha llevado a cabo 25 Kms. de nuevas conducciones, la construcción y ampliación de 7 plantas potabilizadoras y de dos depósitos de regulación.

La situación de la medida se encuentra la fase prevista, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

Todas las operaciones pertenecen al mismo ámbito de intervención 344, “Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos “Abastecimiento Torre de don Miguel, Gata y Santibañez alto”. Estos proyectos se encuadran en un contrato global denominado “Proyecto Infraestructura de Extremadura III – Tramo B”, que agrupa a más de 60 proyectos, en el que no existe asignación financiera independiente para cada proyecto, sino global para el conjunto de ellos. El Considerando décimo del Contrato de financiación entre el BEI y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 4 de diciembre de 2000, especifica que el importe acumulado de los recursos eventualmente recibidos de fondos de la Comunidad Europea junto a los recursos recibidos del BEI no superarán el 90% de la financiación del coste de los proyectos.

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida se ha producido un incremento del volumen de agua tratada para abastecimiento de 5.000.000 m³ (576 m³ por hora) y la reducción del número de días de suministro insuficiente a 50.

En relación al empleo, se han creado 46 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 4 de los existentes.

No se pueden delimitar con precisión los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño.

Sin embargo, como aproximación de la territorialización de las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son: Torre de don Miguel, Gata, Santibañez el alto, Berzocana, Ceclavín, Puebla de Argeme, Martilandrán, La fragosa (comarca de las Hurdes), San Gil, Casares de Hurdes, Cheles, Herguijuela, Malpartida de Plasencia, Valdecaballeros, Villarta de los Montes, Valverde de la Vera, Villafranca de los Barros, Talaván, Albalá, Alcuescar, Aldea del Cano, Arroyomolinos de Montánchez, Casas de Don Antonio, Montánchez, Alange, Oliva de Mérida, Villagonzalo, La Zarza, La Albuera, Almendral, Cortes de Pelea, Entrín Alto, Entrín Bajo, La Morera, Nogales, La parra, Salvaleón, Salvatierra de los Barros, Solana de los Barros, Torre de Miguel Sesmero, Barbaño, Esparragalejo, La Garrovilla, Guadiana del Caudillo, Lácara, Montijo, Puebla de la Calzada, Pueblonuevo del Guadiana, Torremayor, Valdelacalzada, Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de León, Fuente de Cantos, Monesterio, Montemolín, Segura de León, Casas de Don Gómez, Casillas de Coria, Coria, Huelaga, Moheda de Gata, Moraleja, Vegaviana.

3.- La ejecución financiera global de esta medida ha ascendido a 4,06 Meuros, lo que representa un porcentaje del 28,57% sobre la anualidad programada.

MEDIDA 3.2 .- Mejora de la eficacia de las infraestructuras existentes y de la utilización del agua. (FEDER)

1.- Actuaciones de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas del Ministerio de Medio Ambiente

Los objetivos generales de esta medida son la mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; las actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones, y la seguridad y prevención de avenidas.

A efectos de aprovechamiento de los recursos hídricos, la región de Extremadura se caracteriza por la dispersión de la población y las actividades económicas conexas, dentro de un territorio relativamente extenso en el que confluyen dos cuencas hidrográficas, Tajo y Guadiana.

Para satisfacer las necesidades de abastecimiento existe una importante red de infraestructuras: presas, conducciones, caminos de servicio, etc., que precisan de obras de modernización y mejora que aseguren un uso eficiente del recurso y las menores pérdidas de agua, siendo por tanto éste el objeto principal del conjunto de proyectos que se proponen en esta medida. Otros proyectos a contemplar son los relativos a prevención de avenidas, sistemas de previsión, vigilancia, control y medida; delimitación del dominio público hidráulico y acciones para garantizar el uso racional y el ahorro del agua.

a) Mejora y modernización de la infraestructura hidráulica y de los sistemas de previsión, vigilancia, control y medida:

- Camino de servicio perimetral en el embalse de Proserpina.

Se trata de la construcción de un camino peatonal de 5 metros de ancho, con firme formado por zahorra natural y sellado con jabre. El camino se construye a la cota 245,00, que es la deslinde del embalse. El camino estará dotado con red de alumbramiento público con luminarias cada 25/30 metros, se ejecutarán 4 miradores (3 en margen izquierda y uno en margen derecha), y diversas obras de drenaje transversal del mismo. Asimismo, se llevará a cabo la restauración ambiental de la zona mediante reforestación con especies arbóreas y arbustivas seleccionadas, la construcción de dos obras de fábrica en vaguadas de diversos vanos y alturas, y la otras pequeñas obras con acabado en escalera-rampa para impedir el paso de vehículos motorizados.

- Sustitución de la calderería en estaciones elevadoras del Zújar en Don Benito (Badajoz).

- Renovación de energía eléctrica BT. en el poblado Gabriel y Galán de Guijo de Granadilla (Cáceres).

b) Actuaciones para lograr el uso racional, ahorro del recurso y reducción de pérdidas en canalizaciones y conducciones:

- Corrección de filtraciones en la 1ª fase de la presa de los Canchales en Montijo (Badajoz).

La actuación de referencia ha consistido básicamente en la realización de inyecciones tanto en la propia presa como en el terreno de la cerrada para rellenar los posibles huecos existentes de forma que se impida el paso de agua a través de los mismos. En el cuerpo de la presa se ha inyectado lechada de microelemento A-12 por una serie de taladros realizados desde la coronación de la presa. En el terreno de la cerrada se ha empleado lechada de cemento convencional, inyectada bien desde los taladros realizados directamente sobre el terreno en los estribos de la misma, ya que la pantalla de impermeabilización realizada se ha extendido incluso fuera de la presa. Finalmente se realizó una limpieza de toda la pantalla de drenaje hasta la presa.

2. Con el objeto de incrementar la disponibilidad y el aprovechamiento de los recursos hídricos, así como evitar inundaciones, por la Junta de Extremadura se llevó a cabo la realización y mejora de encauzamientos de arroyos, de la red de abastecimiento de agua y de las canalizaciones en diversas poblaciones de la Región.

La situación de la medida en relación con sus objetivos específicos se encuentra por encima de las previsiones, habiéndose ejecutado todas las operaciones en función de los objetivos establecidos.

Con respecto a la ejecución financiera existe un adelanto de la ejecución debido a la urgencia que se requiere para acometer las actuaciones de acondicionamiento de cauces, que de no llevarse a cabo supondrían un riesgo de pérdidas de vidas o de bienes económicos.

El comprometido para los años 2001 y 2002 irá disminuyendo en esta medida como consecuencia de las anualidades descendientes de estas obras (como se pone de manifiesto en la ficha financiera), por tanto no será necesario tomar medidas para corregir el avance actual.

Las operaciones pertenecen al ámbito de intervención 344 “Agua potable (recogida, almacenamiento, distribución y tratamiento)”, en un 84,67%, y al ámbito 34, “Infraestructuras Medioambientales, incluidos recursos hídricos”, el 15,3 restante.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de “Mejora de abastecimiento Trujillo y otros”. Este proyecto se encuadra en el contrato global “Proyecto Infraestructura de Extremadura III – Tramo B” mencionado en la medida 3.1, en los mismos términos.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida fueron mejoradas o renovadas 10 Kms. de redes de abastecimiento y acondicionados 53.000 m² de cauce para la prevención de inundaciones. La población beneficiada por las redes de distribución creadas fue de 60.000 personas y la misma cantidad por las redes de distribución mejoradas.

En relación con el empleo, se crearon 73 nuevos puestos de trabajo en la fase de construcción y 7 en fase de mantenimiento.

No se pueden delimitar con precisión los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño. Sin embargo, como aproximación de la territorialización de las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son:

Torre de Santa María, Portezuelo, Calzadilla de los Barros, San Vicente de Alcántara, Talaván, Villar del Rey, Zahinos, La Garrovilla, Aceuchal, Almoharín, Palomas, Santiago del Campo, Fuente del Maestre, Barcarrota, Aldea del Obispo, Villafranca de los Barros, Alcollarín, Olivenza, Trujillo, La Cumbre, Aldeacentenera, Madroñera y Torrecilla de la Tiesa .

3.- La ejecución global de esta medida asciende a 7,65 Meuros, lo que supone un porcentaje del 50,36 sobre lo programado para la anualidad.

MEDIDA 3.3 .- Saneamiento y depuración de aguas residuales (FEDER)

1. Con la finalidad de incrementar el volumen de aguas residuales depuradas y mejorar los sistemas de tratamiento de éstas, se incrementó el número de estaciones de aguas residuales y de colectores.

Así mismo, para la conexión de vertidos y conducción de éstos hasta los puntos de depuración se realizaron canalizaciones para recoger las aguas residuales que se generen en las poblaciones.

Cabe señalar un leve retraso en la ejecución de las actuaciones de la medida debido a que nos encontramos en el primer año de ejecución del programa operativo, lo cual, teniendo en cuenta que la mayor parte de las actuaciones son de carácter plurianual, éstas se encuentran en la fecha del informe al principio de su ejecución, no pudiendo contabilizarse su realización hasta que no estén plenamente terminadas.

Sin embargo, y como consecuencia de lo anterior, el comprometido para los años 2001 y 2002 es muy elevado por lo que no será necesario tomar medidas para corregir el retraso actual.

2. La ejecución financiera asciende a 1,92 Meuros, equivalente al 44,91% de lo programado para el año 2000 (4,28 Meuros). Como la medida sólo presenta un ámbito de intervención, todas las operaciones pertenecen al mismo ámbito de intervención 345 “Aguas residuales y depuración”.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la cofinanciación de la Junta de Extremadura, se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los proyectos de “EDAR y colectores en Salvatierra de los Barros, Guareña, Castuera y Oliva de la Frontera”.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en esta medida se han construido 16 Kms. de alcantarillado de diámetro inferior a 1,2 metros y 2 depuradoras con tratamiento terciario. El incremento en el volumen de aguas residuales tratadas como

consecuencia de las depuradoras construidas fue de 2.986.000 m³ y el porcentaje de aguas residuales sometidas a tratamiento terciario con respecto al total de aguas residuales tratadas en la Región fue del 0,9 %.

En relación con los indicadores de empleo se han creado 34 nuevos empleos en la fase de construcción y 3 en la fase de mantenimiento.

3. No se pueden delimitar con precisión los municipios afectados por las inversiones realizadas, ya que se trata de acciones que, en general, benefician o favorecen el asentamiento territorial extremeño. Sin embargo, como aproximación de la territorialización de las inversiones, los municipios a los que afectan más directamente los proyectos acogidos a esta medida son:

Montemolín, Guareña, Cristina, Arroyo de la luz, Barcarrota, Talayuela, Castuera, Guareña, Oliva de la Frontera, Salvatierra de los Barros, Zafra, Montijo, Descargamaría, Barrado, Cabezuela, Cabrero, Casas del Castañar, Gargüera, La Nava de Santiago, Navaconcejo, Piornal, Rebollar, Tornavacas, El Torno y Valdastillas.

MEDIDA 3.4 .- *Gestión integral de los residuos urbanos e industriales (FEDER)*

1.- Durante el año 2000 se ha iniciado el Plan de recogida selectiva de residuos de la Comunidad Autónoma, con la implantación de 4.508 contenedores de 800 litros y 803 de 330 litros, para la fracción orgánica de Residuos Sólidos Urbanos, y la adquisición e implantación de 5.000 contenedores de 50 litros para la recogida de aceite usado vegetal.

Asimismo, se procedió a la adquisición e implantación de 120 contenedores de pilas para municipios de menos de 1.000 habitantes y a la adquisición de cuatro camiones con equipo portacontenedores, ocho autocompactadores y dos vehículos ligeros con plataforma elevadora.

Finalmente, se ha procedido a la recogida de aguas pluviales en la estación de transferencia de Llerena, para evitar lixiviados.

2. La ejecución financiera asciende a 1,58 Meuros, equivalente al 85,63% de lo programado para el año 2000. Todas las operaciones de esta medida se incluyen en el ámbito de intervención 343 “Residuos urbanos e industriales (incluidos los residuos clínicos y los peligrosos)”.

El Plan Director de Gestión Integrada de Residuos se cofinancia también con ayudas del Fondo de Cohesión, que se destinan fundamentalmente a la dotación de Infraestructuras de recogida, tratamiento, reciclaje, compostaje y valorización energética.

3. La implantación de contenedores para la fracción orgánica se ha realizado por todos los municipios de la Comunidad Autónoma y los contenedores de pilas se han implantado en los municipios de menos de 1000 habitantes. Los equipos mecánicos recolectores son para actuar en toda la Región.

MEDIDA 3.6 .- *Protección y regeneración del entorno natural (FEDER)*

1.- La Confederación Hidrográfica del Guadiana ha llevado a cabo, a la fecha del informe, actuaciones consistentes en mejorar la cubierta vegetal protectora del Canal de las Dehesas, tratamientos fitosanitarios forestales en la cuenca del Guadiana, campaña de prevención de incendios forestales en la misma cuenca, limpieza y acondicionamiento del cauce del arroyo Las Piñuelas en la zona de Fregenal de la Sierra, mejora y protección en plantaciones forestales en el embalse de Boquerón, ampliación de instalaciones en el vivero forestal de García de Sola, mejora de estaciones meteorológicas e invernadero automatizado, mejora de la seguridad por desbroce y limpiezas de márgenes de caminos rurales en Montijo y Lobón, y actuaciones en el arroyo Rivillas.

2.- Las actuaciones que la Confederación Hidrográfica del Tajo ha llevado a cabo dentro de esta medida consistieron en obras de limpieza y restauración en las gargantas de Jaranda y Jarandilleja, limpieza y acondicionamiento del arroyo Matamoros, la garganta Alardos y el barranco Helechosa, reparación de estaciones de aforos en Acebo, Villanueva y Jaraiz de la Vera, y limpieza de los azarbes del Alagón y del Árrago, todas ellas en la provincia de Cáceres.

3.- Por parte de la Junta de Extremadura, con el objeto de proteger y regenerar el entorno medioambiental, se ha construido un Centro de interpretación y se acondicionó y dotó de equipamiento a Centros de educación ambiental, Centros de interpretación, Aulas de la naturaleza y a Centros de recuperación de fauna y educación ambiental.

Durante el año 2000 sólo fue posible el inicio de las actuaciones previstas en los objetivos establecidos para mantenimiento y conservación de la biodiversidad y actuación en los Centros de educación ambiental existentes. Durante el año 2001 se realizará un esfuerzo especial para actuar en los restantes objetivos.

Todas las operaciones de esta medida están integradas en el ámbito de intervención 353, “Protección, mejor y regeneración del medio ambiente”.

Como consecuencia de las actuaciones contenidas en la medida, se llevó a cabo la construcción de un nuevo centro de educación ambiental y 6 actuaciones en centros ya existentes.

El número de visitantes a las instalaciones de educación ambiental creadas o acondicionadas fue de 15.000 personas.

En relación al empleo, se crearon 10 nuevos puestos de trabajo en la fase de construcción.

Los municipios beneficiados por estas actuaciones son: Cadalso, Pinofranqueado, Cuacos, Fuente del Arco, Malpartida de Cáceres, Serradilla, Sierra de Fuentes, Tornavacas.

3.- La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,78 Meuros, lo que representa un porcentaje del 1,81 sobre lo programado para la anualidad.

MEDIDA 3.7 .- *Vigilancia, control y reducción de la contaminación ambiental (FEDER)*

Durante el 2000 no se ha ejecutado gasto en esta medida. Por la dotación financiera, este retraso se recuperará a corto plazo, con el desarrollo de las actuaciones programadas, con mayor valor cualitativo que peso financiero.

MEDIDA 3.8 .- *Regeneración de suelos y espacios (FEDER)*

1. Con el fin de eliminar los residuos industriales y recuperar terrenos ocupados por instalaciones mineras abandonadas, se llevaron a cabo la creación de un depósito centralizado de residuos industriales procedentes de canteras de rocas ornamentales en la zona de Quintana de la Serena (Badajoz) y el cerramiento de 46 labores mineras abandonadas ubicadas en la provincia de Badajoz.

2. En el conjunto de la medida, la ejecución financiera asciende a 0,8 Meuros equivalente al 625,02% de lo programado para el año 2000 (0,13 Meuros). Todas las actuaciones llevadas a cabo se incluyen dentro del ámbito de intervención 351 “Mejora y rehabilitación de zonas industriales y militares”.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han trasladado 731.700 toneladas de residuos industriales y en relación al empleo se han creado 10 nuevos puestos de trabajo.

3. La creación de un depósito centralizado de residuos industriales procedentes de canteras de rocas ornamentales se ubica en la zona de Quintana de la Serena (Badajoz) y el proyecto de protección sobre riesgos de labores mineras abandonadas de Extremadura, 3ª fase, se ubica en la provincia de Badajoz, (comprendiendo los términos municipales de Alconchel, Cabeza del Buey, Capilla, Cheles, Feria, Fregenal de la Sierra, Fuente del Maestre, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Higuera de Vargas, Jerez de los Caballeros, La Lapa, La Parra, Los Santos de Maimona, Oliva de la Frontera, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Santa Marta de los Barros, Siruela y Villanueva del Fresno).

MEDIDA 3.9.- *SILVICULTURA. (FEOGA)*

1.- El retraso en la aprobación del Programa operativo y, por consiguiente, de la puesta en marcha del Plan regional, han sido determinantes del bajo grado de realización conseguido en esta anualidad. No obstante, se han puesto en marcha un gran número de proyectos, que abarcan el espectro de la medida: repoblaciones forestales, reconstrucción del potencial silvícola e inversiones en silvicultura.

Las actuaciones iniciadas son: Densificación forestal en 740 has. en los Montes “Campo de Oliva” y “Campo de Valencia”; Tratamientos selvícolas en encinar mediante poda de arbolado adulto en Porrino (Salvaleón); Proyecto de repoblación forestal y tratamientos selvícolas en el monte el Carneril (Azuaga); Repoblación forestal de 53 has. en el monte dehesa Boyal de Granja de Torrehermosa; Mejora de pastizales naturales en el monte Cañadas y otros de Utilidad Pública; Proyecto de tratamientos selvícolas en el Monte Tudía y sus faldas y dos más; Trabajos culturales en montes propios de la Serena (Badajoz); Trabajos culturales en el Monte Piedra Santa (Zarza Capilla) y tres más en el T.M. de Don Benito (Badajoz); Mejora de infraestructura viaria en los accesos al Monte el Corcho; Tratamientos selvícolas y mejora de la cubierta vegetal en Ambrihuela y Montero y otros de la Vera; Repoblación y tratamientos selvícolas en varios Montes de la Comarca de la Serena (Badajoz); Proyecto de nueva repoblación en el monte Charca de Pijierro y otros trabajos selvícolas; Proyecto de mantenimiento de repoblaciones en el Monte “El Manzano” y otros de la zona de Cijara (Badajoz); Tratamientos selvícolas en el Alpino, Alavea y Martilandrán y otros de la comarca de las Hurdes; Mejoras selvícolas en el monte “Valles de Don Arturo” y otros de la Siberia extremeña.

Para atender a las necesidades de mejorar la organización y los medios del plan específico de lucha directa contra los incendios forestales “PLAN INFOEX”, se establecen los objetivos específicos de incrementar y mejorar las infraestructuras existentes y ampliar y reponer los medios de prevención necesarios. Las actuaciones iniciadas durante este ejercicio son: Construcción de pistas forestales para la lucha contra los incendios en las Hurdes; Construcción de pistas en el Valle Oscuro (Hurdes) y puente sobre el río Ladrillar (Las Mestas); Coordinadores de seguridad y salud. Los medios disponibles se han completado con la adquisición de material, alquiler de medios aéreos para la lucha contra incendios, y asistencia para mejora de medios informáticos.

2. La ejecución financiera asciende a 2,24 Meuros, es decir, se ha ejecutado el 18,91 % del total programado para el año 2000 (11,83 Meuros).

La medida presenta tres ámbitos de intervención: el 126 (Forestación de terrenos no agrícolas), el 125 (Reconstitución del potencial de producción silvícola dañado por catástrofes naturales e introducción de mecanismos de prevención) y el 121 (Inversiones en silvicultura). Al ámbito 126 corresponde el 5,29% de la inversión, al 125 el 78,26%, y por último al 121 corresponde el 16,45%.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en esta medida se han realizado 25 proyectos en Montes Públicos, actuando sobre una superficie de 616,8 has, y 4 proyectos en Montes Privados, actuando sobre 17,5 has. La superficie afectada por las infraestructuras realizadas ha sido de 7.750 has. Con todo ello se ha generado una mano de obra 7.000 jornales.

MEDIDA 3.10.- ACCIONES MEDIOAMBIENTALES DERIVADAS DE LA CONSERVACIÓN DEL PAISAJE Y LA ECONOMÍA AGRARIA. (FEOGA)

El retraso en la aprobación del Programa operativo y, consecuentemente, la necesidad de adecuar la legislación aplicable en las actuaciones incluidas en esta medida, han limitado las posibilidades de iniciar las acciones programadas. Durante el 2000, solamente han podido comenzar actuaciones relacionadas con las vías pecuarias: cuatro trabajos de deslinde en vías pecuarias; acondicionamiento y obras de cercados y obras en vías pecuarias; y convenio Centro de interpretación de vías pecuarias.

Además, en relación con las actuaciones de recuperación, conservación y mejora de vías pecuarias, las adjudicaciones de las asistencias técnicas a finales del año 2000 para los trabajos de deslinde, teniendo en cuenta el trámite administrativo de obligado cumplimiento establecido en el Reglamento de vías pecuarias, hacen que dichas operaciones estén en fase de recopilación de antecedentes documentales, es decir, en el inicio de estos trabajos. Se han ejecutado acciones propias de recogida e investigación de los datos existentes en el Fondo Documental de vías pecuarias de Extremadura, archivos municipales, instituciones provinciales, Catastro de Rústica, etc. También se han iniciado trabajos propios que conducen a la confección de los borradores de las trazas de los deslindes correspondientes, habiéndose realizado los vuelos y restituciones fotogramétricas correspondientes.

2. La ejecución financiera asciende a 0,20 Meuros, es decir, se ha ejecutado el 3,82 % del total programado para el año 2000 (5,18 Meuros).

La medida presenta dos ámbitos de intervención: el 127 (Mejora y conservación de la estabilidad ecológica de los bosques protegidos) y el 1312 (Protección del medio ambiente en relación con el suelo, la silvicultura y la conservación del paisaje, así como la mejora del bienestar de los animales). Todo el gasto realizado pertenece al 1312.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas en esta medida se ha realizado la clasificación, deslinde y amojonamiento de 165 km de vías pecuarias; y en cuanto a la mejora en la red viaria, se han adecuado 2,15 km de caminos en espacios naturales protegidos.

EJES 4. DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS, EMPLEABILIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El Eje 4 del MAC se despliega en cinco ejes en el Programa operativo, cofinanciados por el FSE, y uno de ellos, el eje 41, “Refuerzo de la educación técnico-profesional”, cofinanciado también por el FEDER. Con esta clasificación se da entidad propia a las actuaciones en educación técnico-profesional, inserción y reinserción profesional de los desempleados, estabilidad en el empleo y adaptabilidad, integración en el mercado de trabajo de personas con especiales dificultades y para la participación de las mujeres en el mercado de trabajo.

El comienzo del periodo de programación ha sido muy diferente, por ejes y medidas, con una ejecución global por importe de 33,45 Meuros, que representa el 50,83%, del total de la primera anualidad. Las situaciones de avance/retraso en la programación, por ejes y medidas, las analizaremos en los apartados correspondientes.

En las actuaciones cofinanciadas por el FEDER, se han renovado 8 centros educativos y se han equipado 35 centros. Se han creado 191 puestos de trabajo en fase de construcción y 225 en fase de mantenimiento.

Como balance del conjunto de medidas cofinanciadas con FSE, de las actuaciones de formación se han beneficiado 32.715 personas, de las cuales 13.372 son mujeres. De las actuaciones dirigidas a empresas, se han beneficiado 5.750, de las cuales 5.528 son Pymes.

Del total de personas beneficiarias (40.438 si exceptuamos las que han recibido acciones de sensibilización) 18.848 son mujeres.

EJE 41 .- *INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL*

En este eje se han programado dos tipos de actuaciones: *a)* para mejorar la infraestructura educativa, en la medida cofinanciada por el FEDER (Medida 41.1); y *b)* para perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo, en las tres medidas que reciben ayuda del FSE (Medidas 41.12 , 41.13 y 41.14).

Sobre la ejecución del 2000, pesan circunstancias propias de la primera anualidad en el caso de la medida 41.1, por coincidir con la finalización de los proyectos de la programación anterior; o el efecto de aplazamiento, por la consideración del curso escolar como periodo de ejecución, en las medidas cofinanciadas por el FSE.

Las actuaciones para perfeccionar el sistema de formación profesional de acuerdo con los requerimientos del mercado de trabajo están inscritas en el ámbito prioritario C, definido en el Reglamento del FSE. Asimismo, estas actuaciones se corresponden principalmente con las incluidas en el Plan Nacional de Empleo de 2000, en el Pilar I – mejorar la capacidad de inserción profesional – en sus directrices 5, “Acuerdos con interlocutores sociales para la inserción laboral de los desempleados”, y 8, “Dotar a los jóvenes de una mayor capacidad de adaptación a las transformaciones tecnológicas y otras”.

Con las actuaciones del FSE se atiende a las necesidades y demandas específicas de los alumnos de formación profesional en Extremadura, orientadas al mercado de trabajo y al sistema productivo regional, y así complementar y completar las actuaciones previstas por la Administración del Estado en el Programa Operativo pluriregional “Sistema de formación profesional”.

Medida 41.1.- *Construcción, reforma y equipamiento de centros educativos y de formación (FEDER)*

1. Al objeto de mejorar la infraestructura, la ordenación, la urbanización y el equipamiento de los campus de la UEX se llevaron a cabo las siguientes actuaciones: *a)* Construcción del Centro de la Universidad de Extremadura en Mérida y realización de obras y equipamiento en las Residencias Universitarias de Cáceres (Mario Roso de Luna, Diego Muñoz Torrero), de Badajoz (Juan XXIII, Hernán Cortés) y de Plasencia (Complejo Educativo). *b)* Asimismo, se procedió al equipamiento de nuevas titulaciones universitarias, la construcción, mediante Convenio con el Ministerio de Acción Social y Ayuntamiento de Cáceres, de apartamentos universitarios en la ciudad de Cáceres y la realización de otras infraestructuras en el Campus de la UEX (Facultad de Biblioteconomía y Documentación en Badajoz, Campus Universitario de Badajoz, Residencia Mario Roso de Luna de Cáceres).

Exceptuando las operaciones comprendidas en Infraestructura de nuevas titulaciones, el resto de las acciones se ejecutaron dentro de las previsiones programadas.

Por parte de la Universidad de Extremadura, en lo referente a Infraestructura de nuevas titulaciones, no se han justificado todas las inversiones programadas para el año 2000, motivo por el cual no se ha procedido a efectuar el pago de las citadas dotaciones. El retraso en la ejecución de la obra originó que tampoco se pudiera proceder al equipamiento de las edificaciones. No obstante, durante el año 2001 se considera probable llegar a ejecutar las dotaciones correspondientes al año 2000.

Por otra parte, con la finalidad de mejorar la red de las escuelas de formación agraria de la región, se llevaron a cabo las siguientes actuaciones:

- a) En el Centro de Formación Agraria de Don Benito, se efectuó la reparación de edificios, naves agrícolas y pista polideportiva, se adquirió vehículos para el transporte de alumnos y maquinaria de explotación, mobiliario y enseres para la residencia y material didáctico.
- b) En el Centro de Formación Agraria de Villafranca de los Barros, se mejoró y amplió la red de frío de la bodega, se realizaron mejoras en la residencia, se adquirió maquinaria para la bodega y la explotación y se construyó una sala de catas.
- c) En el Centro de Formación Agraria de Moraleja, se construyó la caseta de aula de riego del centro y un camino en la finca Montevejo, se terminaron las obras de ampliación del centro, se implantó riego por goteo en la finca y explotación y se adquirió maquinaria agrícola y de taller y mobiliario para salón de actos y residencia.
- d) Finalmente, en el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, se construyó una cuadra de caballos, se efectuaron reformas varias en el centro y residencia y se adquirió un vehículo de turismo y mobiliario y enseres para el centro.

La ejecución de estas acciones se ha llevado a cabo según lo previsto.

Para la adquisición de los vehículos mencionados en los apartados a) y d) se ha tenido en cuenta, por un lado, su urgente necesidad, y por otro, su destino, con carácter exclusivo para los fines para los que fueron adquiridos, sin que puedan ser usados para otros distintos al transporte de alumnos y profesores de los mencionados centros, tal como se explica a continuación.

La Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, organismo gestor de la Medida 4.1, cuenta con cuatro Centros de Formación Agraria donde se imparte formación profesional. Estos Centros están ubicados en las localidades de Navalmoral de la Mata y Moraleja, en la Provincia de Cáceres, y Don Benito y Villafranca de los Barros, en la Provincia de Badajoz.

En el ejercicio 2000, se plantea la necesidad de ir renovando el parque de vehículos de todos los Centros, por encontrarse la mayoría de estos no aptos para el transporte de alumnos y profesores.

Según estudio de necesidades, se hace totalmente necesaria la adquisición en este ejercicio de un vehículo turismo para el Centro de Formación Agraria de Navalmoral de la Mata, de 5 plazas y dedicado al transporte de profesores con un reducido grupo de alumnos para realizar prácticas en las diferentes empresas colaboradoras que dicho

centro tiene, así como para los viajes de asistencia del profesorado a los cursos de perfeccionamiento que se efectúan a lo largo de toda la geografía nacional y autonómica y de las visitas a los alumnos que realizan la formación en Centros de trabajo. Además, este vehículo se utiliza para la inspección de los cursos de Formación Continua que se realizan en la zona de influencia de dichos Centros, visita a ferias y certámenes Agro-Forestales, reuniones de profesores, viajes a los Servicios Centrales en Mérida, etc.

El otro vehículo que se acuerda adquirir en este ejercicio es un vehículo tipo furgoneta de 9 plazas, destinado para el Centro de Formación Agraria de Don Benito. Este vehículo es utilizado por los profesores de dicho Centro para desplazamientos con grupos de alumnos, por diferentes actividades relacionadas con las enseñanzas que en este Centro se imparten, generalmente para visita a explotaciones agropecuarias, cooperativas, certámenes feriales con fines docentes, y el transporte de agricultores en las prácticas de los cursos de Formación Continua que a lo largo de todo el año se desarrollan en este Centro.

Dicho vehículo resulta muy útil a la hora del transporte de alumnos de agronomía y veterinaria en las prácticas que realizan en estos Centros a fin de visitar, explotaciones, cooperativas, industrias agroalimentarias en actividades alternativas a las que se imparten en el propio Centro.

2. La ejecución financiera del conjunto de la medida, por importe de 3,502 Meuros, representa el 42,10% respecto a lo programado para el año 2000 (8,318 Meuros).

Todas las actuaciones de esta medida están incluidas en el ámbito de intervención 36 "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han renovado 8 centros y equipado 35, siendo el número de alumnos matriculados en los centros de formación agraria 350 y los alumnos matriculados en las nuevas titulaciones universitarias 4.500.

En relación con el empleo, se han creado 191 puestos de trabajo en fase de construcción y 225 en fase de mantenimiento.

Estas inversiones se territorializan en los siguientes municipios: Badajoz, Cáceres, Mérida, Plasencia, Don Benito, Villafranca de los Barros, Moraleja y Navalморal de la Mata.

Medida 41.12.-Fomentar el acceso general a las enseñanzas de Formación Profesional y su extensión, en sus dos componentes: la Formación Profesional de Base y la Formación Profesional Reglada.

1. Esta medida contribuye decisivamente al equilibrio estructural del mercado de trabajo regional, puesto que la calidad y adecuación de contenidos de la formación, acreditados en títulos cada vez más reconocidos y valorados, son factores que, desde el punto de vista individual, acrecientan las expectativas y posibilidades de las personas que salen del sistema de formación; y, desde el punto de vista social, aumentan la estabilidad en el

ajuste de la oferta y la demanda de trabajo, y acompañan la estrategia de crecimiento a medio y largo plazo.

Durante el 2000, se han desarrollado actuaciones en los diferentes ciclos formativos, con especial incidencia en la adecuación de contenidos y reconocimiento de las titulaciones.

En un intento de mejorar los sistemas de cualificaciones, en áreas deficitarias del sistema educativo, se ofertan Módulos profesionales que pretenden ser enseñanzas de especialización regladas. En la medida tienen entidad propia los Módulos profesionales para cualificar en ocupaciones en el área de las actividades productivas agrarias o de industrias agroalimentarias.

Por su especificidad, singularidad, innovación o simplemente por acercar a los alumnos a la realidad productiva propiamente dicha, se realizan prácticas con Centros de trabajo. También aquí son separables las dirigidas a empresas del sector agrario y agroalimentario.

Finalmente, sensibilizar y atraer a los jóvenes a la formación profesional reglada sigue siendo un reto. Para ello, se ha recurrido a todas las posibilidades de la publicidad y la transmisión de información: desde su difusión en Internet, radio, prensa, carteles, trípticos, hasta charlas informativas en los Centros educativos (colegios, institutos), cooperativas, empresas.

El ámbito de intervención en el que se actúa es el 23, “Desarrollo de la educación y de la Formación Profesional no vinculada a un sector específico (individuos, empresas)”.

2. La ejecución en el conjunto de la medida, por importe de 17,79 Meuros, representa el 68,83% de lo programado en esta anualidad (25,84 Meuros). De esta medida se han beneficiado un número estimado de 13.600 personas, de las cuales, aproximadamente, el 50% son mujeres.

Medida 41.13.- Desarrollar nuevas modalidades de oferta en Formación Profesional Inicial/Reglada. (FSE)

Por el retraso en el comienzo de la programación, no ha habido ejecución en esta anualidad. Este retraso se recuperará a corto plazo.

Medida 41.14.-Promover mecanismos de integración y mejora de la eficiencia de los subsistemas de Formación Profesional.

Por el retraso en el comienzo de la programación, no ha habido ejecución en esta anualidad. Este retraso se recuperará a corto plazo.

EJE 42.- INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE LOS DESEMPLEADOS

Las dos medidas que componen el eje tienen una estructura de actuaciones similar, combinando formación profesional, orientación y asesoramiento, favoreciendo los itinerarios integrados de inserción, y ayudas al empleo.

Las actuaciones para la inserción y reinserción ocupacional de desempleados de este eje están inscritas en el ámbito prioritario A, definido en el Reglamento del FSE. Asimismo, estas actuaciones se corresponden principalmente con las incluidas en el Plan Nacional de Empleo de 2000, en el Pilar I – mejorar la capacidad de inserción profesional – en sus cuatro primeras directrices, dirigidas a combatir el desempleo de corta y larga duración, a la mejora de la empleabilidad y a la intensificación de las políticas activas.

Las actuaciones de orientación y formación cofinanciadas por el Fondo Social Europeo en este eje se complementan con las que la propia Comunidad Autónoma gestiona en el ámbito del Programa Operativo de “Fomento del Empleo”, cuya dotación y prioridades anuales viene establecida por los acuerdos de la Conferencia Sectorial correspondiente, en desarrollo del Plan Nacional de Acción por el Empleo del año 2000.

En el conjunto del Eje, el gasto realizado, por importe de 8,59 Meuros, representa el 49,08 % de lo programado. El gasto se concentra en ayudas al empleo, aunque el retraso en la ejecución de las otras actuaciones se puede recuperar a corto plazo.

De las actuaciones efectuadas, se han beneficiado 4.399 personas (744 empleos creados), de las que 2.450 son mujeres y 84 discapacitados o inmigrantes.

Medida 42.6. - Ofrecer a los desempleados posibilidades de inserción en el mercado laboral.

1. Durante el 2000, no se pudo publicar la convocatoria de ayudas para acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de empleo (se publicó en febrero del 2001), por lo que la ejecución de esta anualidad, en esta área, corresponde a la realización, por convenio con el Patronato de Formación y Empleo de Coria, de actividades para extraer pautas y normas que pudieran extrapolarse a las actuaciones de formación: detección de necesidades formativas, elaboración de materiales técnicos, metodológicos y didácticos, seguimiento de la inserción profesional de la realización de las acciones formativas realizadas y promoción de la realización de prácticas formativas en empresas, entre otras.

También, para favorecer el comienzo de la medida, se han formalizado convenios para la promoción y difusión del IV Plan de Empleo, con los firmantes del mismo, donde se contemplan la realización de acciones de formación para favorecer la inserción de colectivos especiales (mayores de 45 años, mujeres, jóvenes menores de 30 años, discapacitados y personas con riesgo de exclusión social).

Con relación a las ayudas al empleo, se ha incentivado a las empresas o entidades privadas para la realización de contrataciones de carácter indefinido, fomentando de esta manera la creación de empleo estable de desempleados de corta duración.

Con carácter complementario y como soporte para la implantación de la medida, se han llevado a cabo actuaciones de orientación y asesoramiento, por los Equipos de promoción de empleo distribuidos por toda la Comunidad Autónoma, favoreciendo, así, los itinerarios integrados de inserción. La red de Equipos realiza una difusión masiva de todas las actividades formativas, asesorando a los desempleados en la elección de aquellos más idóneos para sus intereses o itinerarios profesionales, y apoyándoles en su proceso formativo y posterior acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.

2. El gasto realizado en el conjunto de la esta medida, por importe 3,93 Meuros, representa una ejecución del 53,17 % sobre lo programado en esta anualidad.

De las actuaciones efectuadas, se han beneficiado 1.884 personas (319 empleos creados), de las que 1.102 son mujeres y 35 discapacitados o inmigrantes.

El ámbito de intervención en el que se desarrolla esta medida es el 21, “Políticas del mercado laboral”.

Medida 42.7.- Combatir el paro prolongado mediante acciones de reinserción laboral de los desempleados de larga duración.

1. Durante el 2000, no se pudo publicar la convocatoria de ayudas para acciones de formación profesional ocupacional con compromiso de empleo (se publicó en febrero del 2001), por lo que la ejecución de esta anualidad, en esta área, corresponde a la realización, por convenio con el Patronato de Formación y Empleo de Coria, de actividades para extraer pautas y normas que pudieran extrapolarse a las actuaciones de formación: detección de necesidades formativas, elaboración de materiales técnicos, metodológicos y didácticos, seguimiento de la inserción profesional de la realización de las acciones formativas realizadas y promoción de la realización de prácticas formativas en empresas, entre otras.

También, para favorecer el comienzo de la medida, se han formalizado convenios para la promoción y difusión del IV Plan de Empleo, con los firmantes del mismo, donde se contemplan la realización de acciones de formación para favorecer la inserción de colectivos especiales (mayores de 45 años, mujeres, jóvenes menores de 30 años, discapacitados y personas con riesgo de exclusión social).

Con relación a las ayudas al empleo, se ha incentivado a las empresas o entidades privadas para la realización de contrataciones de carácter indefinido, fomentando de esta manera la creación de empleo estable de desempleados de larga duración.

Con carácter complementario y como soporte para la implantación de la medida, se han llevado a cabo actuaciones de orientación y asesoramiento, por los Equipos de promoción de empleo distribuidos por toda la Comunidad Autónoma, favoreciendo,

así, los itinerarios integrados de inserción. La red de Equipos realiza una difusión masiva de todas las actividades formativas, asesorando a los desempleados en la elección de aquellos más idóneos para sus intereses o itinerarios profesionales, y apoyándoles en su proceso formativo y posterior acompañamiento en la búsqueda activa de empleo.

2. El gasto realizado en el conjunto de la esta medida, por importe 4,66 Meuros, representa una ejecución del 46,08% sobre lo programado en esta anualidad.

De las actuaciones efectuadas, se han beneficiado 2.515 personas (425 empleos generados), de las que 1.348 son mujeres y 49 discapacitados o inmigrantes.

El ámbito de intervención en el que se desarrolla esta medida es el 21, “Políticas del mercado laboral”.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD.

De las dos medidas que componen el eje, la ejecución, durante el 2000, es más elevada en la de consolidación del empleo existente, por el comienzo tardío de algunas actuaciones de formación continua. No obstante, en cualquiera de estas actuaciones, el retraso se puede recuperar a corto plazo.

Las actuaciones para incrementar el empleo estable están inscritas en el ámbito prioritario D, definido en el Reglamento del FSE. Asimismo, estas actuaciones se corresponden principalmente con las incluidas en el Plan Nacional de Empleo de 2000, en el Pilar III, fomentar la capacidad de adaptación de los trabajadores y de las empresas.

Las actuaciones programadas en este eje no interfieren con las actuaciones programadas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo de “Fomento del Empleo”, ni con las del Programa Operativo de “Iniciativa Empresarial y Formación Continua”.

En el conjunto del Eje, el gasto realizado, por importe de 2,40 Meuros, representa el 37,04 % de lo programado, con un retraso de ejecución mayor en la medida 43.2. No obstante, en ambos casos se puede recuperar una vez superadas las restricciones iniciales.

De las actuaciones efectuadas, se han beneficiado 19.204 personas (513 empleos consolidados), de las que 6.510 son mujeres y 73 discapacitados o inmigrantes.

Del total de personas beneficiarias, 18.691 han recibido formación, siendo al menos 6.295 de ellas mujeres.

Medida 43.2.- Asegurar la actualización del nivel de competencias de los trabajadores.

Para el reciclaje y formación profesional continua de la población ocupada, con el fin de facilitar el desarrollo profesional de los trabajadores y empresarios autónomos, favorecer su adaptación a las innovaciones tecnológicas y contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas y a la promoción profesional de los trabajadores, se han comprometido ayudas en el 2000 de las que sólo se han efectuado pagos en concepto de anticipos, que no se registran en la ejecución financiera de 2000.

La ejecución del 2000 se concentra en formación continua agraria, clasificada en tipos de actividades, que atienden a las necesidades del sector. Destacan los cursos de aplicador/manipulador de productos fitosanitarios, para cubrir una las necesidades de expedición de carnés en buena parte del colectivo destinatario. También tienen una importancia particular los cursos para la mejora de la calidad del aceite de oliva. A ellos se añaden los cursos de incorporación a las actividades agrarias y diferentes cursos

monográficos. Además de los cursos, se han financiado 22 proyectos de itinerarios de formación.

El gasto realizado, 0,82 Meuros, representa el 26,96 % del total programado para el año 2000. El número de actividades de formación (cursos) que se han llevado a cabo durante esta anualidad son 857, que han dado cobertura a 18.691 alumnos, de los cuales 6.295 son mujeres y 73 son inmigrantes. Los proyectos aprobados de itinerarios de formación son un total de 22.

De estas actuaciones se han beneficiado un total de 5.500 empresas , de las cuales 5.328 son PYMEs. Asimismo, se han puesto en marcha 545 acciones de anticipación.

El ámbito de intervención en el que se encuadra esta medida es el 24, “Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, nuevas tecnologías de la información y comunicación (individuos, empresas)”.

Medida 43.3.- *Sostener la consolidación de empleo existente.*

Se han concedido ayudas para fomentar las transformaciones de contratos eventuales en indefinidos y, así, hacer frente a la alta tasa de empleos eventuales en la región.

De estas ayudas se han beneficiado 250 empresas, de las cuales 200 son Pymes. Estas ayudas han afectado a 513 personas que consolidan su empleo, de las cuales 215 son mujeres.

El gasto realizado, 1,59 Meuros, supone el 45,83 % del total programado para esta anualidad.

El ámbito de intervención en el que se actúa es el 24, “Adaptabilidad, espíritu de empresa e innovación, nuevas tecnologías de la información y comunicación (individuos, empresas)”.

EJE 44. INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

Las medidas programadas tienen más importancia cualitativa que financiera. Además, en esta primera anualidad, los comienzos han sido difíciles, por lo que el volumen de recursos financieros movilizados ha sido reducido.

Las actuaciones para insertar laboralmente a las personas con especiales dificultades (discapacitados y colectivos marginados), de este eje están inscritas en el ámbito prioritario B, definido en el Reglamento del FSE. Asimismo, estas actuaciones se corresponden principalmente con las incluidas en el Plan Nacional de Empleo de 2000, en el Pilar I – mejorar la capacidad de inserción profesional – en la directriz 9, “Inserción especial a discapacitados, minorías étnicas y otras personas desfavorecidas”, promoviendo un mercado de trabajo abierto a todos.

Las actuaciones llevadas a cabo tienen como objetivo el promover la inserción de las personas discapacitadas y los grupos en riesgo de exclusión en el mercado de trabajo laboral y se complementan con las previstas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo plurirregional “Lucha contra la discriminación”.

En el conjunto del Eje, el gasto realizado, por importe de 0,43 Meuros, representa el 14,13 % de lo programado, con un retraso de ejecución mayor en la medida 10 D. No obstante, en ambos casos se puede recuperar una vez superadas las restricciones iniciales.

De las actuaciones efectuadas, se han beneficiado 179 personas (152 de ellas han conseguido empleo), de las que 32 son mujeres.

Medida 44.10.- *Apoyar la inserción de las personas discapacitadas en el mercado laboral*

No se ha contabilizado ejecución financiera en el 2000. No obstante, la programación se mantiene, por lo que el retraso se recuperará previsiblemente en el 2001.

Medida 44.11.- *Proponer oportunidades de integración a los colectivos en riesgo de exclusión del mercado de trabajo.*

Se han realizado contrataciones de drogodependientes propuestas desde los diferentes centros asistenciales en Ayuntamientos, ONG y empresas legalmente establecidas por periodo de 12 meses ampliables a otros 6 meses más. A través de esta línea de subvención se ha conseguido que 152 personas puedan acceder al mercado laboral, de un total de 179 personas formadas, de las cuales 32 son mujeres, en unas condiciones de formación con garantías de que la incorporación pueda ser plena y en última definitiva.

El total de la ejecución del año 2000 es de 0,43 Meuros, estando programada una cantidad de 1,64 Meuros, que representa una ejecución del 26,07 %, en esta medida

El ámbito de intervención en el que se encuadra esta medida es el 22, “Integración Social”.

EJE 45.- PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Estas actuaciones tienen como objetivos principales favorecer el acceso de la mujer, en igualdad de condiciones, al mercado de trabajo y promover su actividad empresarial, y se complementan con las actuaciones previstas por la Administración General del Estado en el Programa Operativo plurirregional “Lucha contra la discriminación”.

Las actuaciones para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el mercado laboral, y para aumentar el empleo femenino, reduciendo el desempleo, están inscritas en el ámbito prioritario E, definido en el Reglamento del FSE. Asimismo, estas actuaciones se corresponden principalmente con las incluidas en el Plan Nacional de Empleo de 2000, en el Pilar IV– reforzar la política de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres– en sus directrices 18, “Incrementar la tasa de ocupación de las mujeres, y combatir las desigualdades en ciertos sectores”, y 19, “Medidas positivas para promover la igualdad en todos los ámbitos de la actividad”.

En el conjunto del Eje, el gasto realizado, por importe de 0,74 Meuros, representa el 66,69 % de lo programado. El retraso en la ejecución se puede recuperar a corto plazo.

De las actuaciones efectuadas, se han beneficiado 434.969 personas (incluidas las beneficiarias de acciones de difusión y sensibilización). Se han puesto en marcha 18 itinerarios integrados de inserción personalizados.

Medida 45.16.- Mejorar la empleabilidad de las mujeres.

Para fomentar la empleabilidad de las mujeres, se ha ofrecido formación en diferentes ámbitos:

- Turismo rural.
- Formación para colaboradoras deportivas.
- Hostelería: ayudante de cocina.
- Artesanía textil para la mujer socialmente desfavorecida.
- Apoyo a mujeres en situación de dificultad y víctimas de violencia de género.
- Inserción laboral para mujeres en especial situación de dificultad.
- Formación y orientación profesional y laboral para mujeres jóvenes de la comarca del Campo Arañuelo.
 - Dispositivos de intervención e integración sociolaboral.
 - Educación para el empleo.

Así mismo, se elaboró material necesario como apoyo a la formación.

Entre las actividades de información desarrolladas, destaca la puesta en funcionamiento de las Unidades de Promoción Integral de la Mujer, ubicadas en 14 localidades de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Las actuaciones para la mejora de la empleabilidad de las mujeres se han realizado mediante la firma de convenios de colaboración suscritos con diversas entidades

públicas y privadas sin ánimo de lucro, lo que ha permitido la formación de 175 mujeres y la puesta en marcha de 18 itinerarios integrados de inserción. Además, se ha dado orientación y asesoramiento a 2.720 personas; y, aunque difícil de cuantificar, se estima que la difusión de las actuaciones ha podido tener un efecto de sensibilización sobre 431.480 personas.

El gasto realizado, 0,69 Meuros, representa el 69,10% del total programado para esta anualidad.

Medida 45.17.- *Fomentar la actividad empresarial de las mujeres.*

Para mejorar las condiciones de acceso al empleo mediante acciones que consigan la Igualdad de Oportunidades en el Mercado de Trabajo y poner a disposición de las mujeres un sistema de orientación y asesoramiento, solventando la dificultad que supone la extensión geográfica en Extremadura, se ha realizado una publicación del Plan de Empresa para Mujeres Emprendedoras de Extremadura, manual de autoempleo para mujeres rurales. Este Plan fue publicado en soporte gráfico e informático.

Entre las actuaciones de información para fomentar la actividad empresarial de las mujeres destaca el estudio realizado sobre la Casa de Comercio que será un centro de formación y promoción de iniciativas emprendedoras. También se impartió un curso de formación a distancia de nuevas tecnologías, y otro de Calidad para formadores/as de mujeres emprendedoras, ambos en soporte informático, formato CD.

Las actuaciones para la mejora de la empleabilidad de las mujeres se han realizado mediante la firma de convenios de colaboración suscritos con diversas entidades públicas y privadas sin ánimo de lucro, lo que ha permitido la formación empresarial, para la creación y desarrollo de empresas, a 70 mujeres. Además, se ha dado orientación y asesoramiento a 91 personas; y, aunque difícil de cuantificar, se estima que la difusión de las actuaciones ha podido tener un efecto de sensibilización sobre 433 personas.

El gasto realizado es de 0,05 Meuros. Este gasto supone el 44,73 % del total programado para esta anualidad.

EJE 5.- DESARROLLO LOCAL Y URBANO

En este eje se consigue el mayor grado de cumplimiento de la programación. Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 24,28 Meuros, el 67,05% de lo programado para el año 2000 (36,21 Meuros).

Las tasas de ejecución son especialmente altas en tres de las medidas, la 5.3, “Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes”, la 5.7, “Infraestructuras turísticas y culturales”, y la 5.10, “Instalaciones deportivas y de ocio”

Se han realizado 918 proyectos de organizaciones locales, renovándose 18.400 m² de plazas y un 398 calles, que supone el acondicionamiento de 13.440 metros de calles y aceras.

Se han construido dos edificios turísticos y culturales, (campamento público de turismo en Orellana la Vieja y hospedería de turismo en Hurdes), llevándose a cabo además otras 105 actuaciones en edificios y monumentos (375.000 m² de superficie rehabilitada o conservada).

En lo referente a la sanidad, se ha financiado la construcción, reforma y equipamiento de 7 centros de salud y se han construido 4 nuevos consultorios locales y reformado 24 de los existentes. El número de pacientes al año de las infraestructuras financiadas fue de 30.000.

MEDIDA 5.3.- *Infraestructuras y equipamientos colectivos en municipios menores de 20.000 habitantes. (FEDER)*

1. En esta medida se ejecutaron 900 proyectos de infraestructuras municipales consistentes en la pavimentación y urbanización de calles, acerados y plazas, en la reparación de caminos y en diversas obras en otras infraestructuras municipales (zonas de ocio y esparcimiento, acondicionamiento parques,...) que además de contribuir a las infraestructuras y equipamientos de los municipios de menor población, tienen por objeto de evitar el desempleo y contribuir al asentamiento de la población en éstas zonas.

Además, con el fin de mejorar la accesibilidad a los núcleos rurales de interés turístico e incrementar el número de turistas, se llevaron a cabo numerosos proyectos de pequeña dimensión para la realización o mejora de infraestructuras turísticas.

2. La ejecución financiera asciende a 11,56 Meuros equivalente al 136,91% de lo programado para el año 2.000 (8,45 Meuros).

El gasto realizado medida se clasificará en los siguientes ámbitos de intervención:

352 “Rehabilitación de zonas urbanas”: 89,48%

36 “Infraestructuras sociales y sanitarias”: 10,52%

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han realizado 918 proyectos, se han mejorado 220 Km de red viaria, se han acondicionado 13.440 metros lineales de calles y aceras y se han renovado 18.400 m² de plazas y un número 398 calles.

El número de usuarios de las infraestructuras financiadas fue de 775.142 y 402 el número de municipios.

3. Las actuaciones de ésta medida beneficiaran a los siguientes municipios:

Abadía, La Albuera, Aceuchal, Ahillones, Arroyo San Servan, Azuaga, Barcarrota, Berlanga, Bienvenida, Cabeza del Buey, Campillo de Llerena, Corte de Peleas, Cheles, Fuente del Maestre, Fuentes de León, Gata, La Garganta, El Gasco, Guadalupe, Guareña, Higuera de la Serena, Hervás, Higuera de Vargas, Jarandilla de la Vera, Jerez de los Caballeros, Jerte, Llera, Llerena, Maguilla, Mancomunidad de Lacimurga, Mancomunidad de Tentudía, Malcocinado, Monesterio, Montanchez, Montijo, La Morera, Oliva de la Frontera, Oliva de Mérida, Pasenzuela, Peraleda del Zaucejo, Puebla de Alcollarín, Puebla de la Reina, Puebla de Obando, Ribera del Fresno, Salvatierra de los Barros, Segura de León, Serradilla, Solana de los Barros, Torrefresneda, Torre de Miguel Sesmero, Trasierra, Valencia del Mombuey, Valencia del Ventoso, Valverde de Leganés, Valle de Santa Ana, Viandar de la Vera, Villa del Campo, Villafranca de los Barros, Zahinos y, en general, todos los municipios inferiores a 20.000 habitantes.

MEDIDA 5.6 .- Apoyo a las iniciativas locales de empleo. (FSE)

Con cargo a esta medida, se han concedido ayudas para la contratación de desempleados, por parte de los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades locales menores, para la realización de obras y servicios de interés colectivo. Se han realizado pagos por importe de 3,47 Meuros, para la creación de 824 puestos de trabajo, que no se registran en la ejecución financiera del 2000 por tratarse de anticipos, por lo que se certificarán en el 2001.

MEDIDA 5.7 .- Infraestructuras turísticas y culturales. (FEDER)

1. En relación a las actividades turísticas indicar, en primer lugar, que el programa Vías Verdes consiste en la recuperación de las líneas ferroviarias en desuso para su utilización ligadas a la práctica de un turismo medioambiental y de ocio activo y ecológico. Las actuaciones realizadas durante el año 2000 han consistido en la contratación de la asistencia técnica para la realización del necesario estudio de viabilidad, y del proyecto constructivo del primer tramo (de Villanueva de la Serena a Logrosán) que ha permitido la ejecución real de los primeros cinco kilómetros de Vía Verde de Extremadura en el municipio de Logrosán.

Además, se ha realizado un Estudio integral de infraestructuras turístico-recreativas en embalses situados en Extremadura, la construcción del campamento público de turismo

en Orellana la Vieja, la construcción y equipamiento de la hospedería de Turismo en Hurdes, y la ejecución del tramo piloto de la Vía verde en Logrosán.

En cuanto a indicadores físicos están en construcción dos edificios turísticos de los cinco programados, se han creado dos nuevos accesos a parajes turísticos, con un total de 4,5 km. de longitud. Todas las actuaciones en áreas turísticas cuentan con la correspondiente adecuación ambiental.

2. La ejecución financiera asciende a 4,04 Meuros equivalente al 103,0% de lo programado para el año 2000 (3,925 Meuros).

Las operaciones encuadradas en ésta medida se clasifican en dos ámbitos de intervención, el 171 “Inversiones materiales” y el 354 “Preservación y restauración de bienes culturales”

Con las actuaciones contempladas en esta medida se han construido 2 edificios turísticos y culturales y 2 accesos a parajes turísticos que suponen 4,5 Km. El número de actuaciones de adecuación ambiental en áreas turísticas ha sido de 6 y las plazas hoteleras creadas de 100.

En cuanto al empleo, se han creado 28 nuevos puestos de trabajo y se han mantenido 17.

3. En cuanto al Estudio de Infraestructuras Turístico-Recreativas el ámbito de actuación comprende toda la Comunidad Autónoma. El Hotel Hurdes esta ubicado en el T.M. de Ladrillar y el Campamento Público de Turismo en Orellana la Vieja. El estudio técnico de las Vías Verdes afecta a varios municipios (Villanueva de la Serena, Don Benito, Rena, Campo Lugar, Madrigalejo, Navalvillar de Pela y Logrosán). El tramo Piloto se ha construido en el T.M. de Logrosán.

MEDIDA 5.8 .- *Conservación y rehabilitación del patrimonio histórico-artístico y cultural. (FEDER)*

1.- El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte informa que, a la fecha del informe, no se han realizado gastos a cargo de esta medida por parte de la Gerencia de Infraestructura y Equipamiento. El órgano gestor ha elaborado un sistema de seguimiento de los proyectos adaptado a las indicaciones de la D.G. de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, habiéndose dictado además normas generales de publicidad al órgano ejecutor de la intervención.

Por otra parte, las actuaciones de TURESPAÑA dentro de esta medida comenzarán, de acuerdo con su programación financiera, en el año 2003.

2. Para la conservación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural, por parte de la Junta de Extremadura se han realizado restauraciones en los retablos de Plasencia, Sierra de Fuentes y Villar del Pedroso, en la iglesia de Alange, de Santibañez el Bajo, en el recinto de la Alcazaba de Badajoz, en un edificio Histórico-Artístico de Acedera, en el yacimiento de Cancho Roano de Zalamea de la Serena, en la casa romana

Mitreum de Mérida, en el castillo de Valencia de Alcántara y de unas pinturas murales en Fuente del Arco.

De la inversión prevista en el Patrimonio Arqueológico, Monumental y en Conjuntos Históricos, en el 2000, se ha cumplido aproximadamente el 15% de los objetivos previstos en el conjunto del programa operativo 2000-2006, trabajando para esta finalidad, con 14 empresas especialistas en intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural

De las intervenciones, el 70% corresponden a monumentos y recuperación de Conjuntos Históricos. De ellos, un 25% se refiere a muebles (retablos y pinturas murales), y el 30% restante sobre el Patrimonio Arqueológico. Todas estas intervenciones se han realizado dentro del ámbito del 354 destinado a preservación y restauración de bienes culturales.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han llevado a cabo un número de 105 actuaciones en edificios y monumentos lo que ha supuesto la conservación o rehabilitación de una superficie de 375.000 m². El número de empresas de construcción y restauración especializadas que se han contratado para la realización de las anteriores actuaciones ha sido de 14.

De las actuaciones contempladas en ésta medida se beneficia todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

3. La ejecución financiera asciende a 3,107 Meuros, equivalente al 34,10% de lo programado para el año 2000.

MEDIDA 5.9 .- *Infraestructura y equipamientos sociales y sanitarios. (FEDER)*

1.- Las actuaciones del INSALUD a la fecha del informe han sido las siguientes:

Nuevas Infraestructuras

En Atención Primaria se encuentra en fase de redacción el proyecto de construcción del Centro de Salud en Trujillo (Cáceres), con inicio de obra previsto para el año 2001.

Renovación de Infraestructuras

En Atención Primaria se encuentran en fase de redacción del proyecto la Reforma y Ampliación del Centro de Salud y Gerencia de Área "JOSE MARIA ALVAREZ" en Don Benito (Badajoz), y la Reforma y Ampliación del Centro de Salud "MERIDA II" en Mérida (Badajoz) con inicio de obra previsto para ambos en el año 2001.

En Atención Especializada, se encuentran en fase de redacción del proyecto la Reforma Fase II del Hospital de MERIDA (Badajoz), la Instalación del Sistema de Cogeneración en el Hospital "INFANTA CRISTINA" de Badajoz, la Implantación del Servicio de Braquiterapia en el Hospital "INFANTA CRISTINA" de Badajoz, y la Instalación del Sistema de Cogeneración en el Hospital "SAN PEDRO DE ALCANTARA" en Cáceres.-

El inicio de estas actuaciones está previsto para el año 2001.

Renovación Tecnológica y Equipamiento

Se incluyen en este apartado la renovación del equipamiento de los centros sanitarios, que se concreta en los Planes de Necesidades de Atención Primaria y Especializada, la instalación de equipos de diagnóstico y tratamiento de alta tecnología, y la sustitución de equipamientos informáticos, incluida en el plan de renovación tecnológica puesto en marcha por el INSALUD.

2.- Por parte de la Junta de Extremadura, durante el año 2000 la medida se ha llevado a cabo alcanzando los objetivos especificados enunciados, consecuencia del desarrollo de acciones operativas de construcción Centro de Salud de Villafranca de los Barros, dotación tecnológica Centros Sanitarios y de adquisición equipos informáticos centros de Atención Primaria, de mobiliario y enseres para centros sanitarios.

Cualitativamente, se ha avanzado en la adaptación de las infraestructuras a las nuevas necesidades y prestaciones definidas en el Sistema Sanitario Público de Extremadura. Especial relevancia han tenido las acciones encaminadas a facilitar el acceso desde los mismos a nuevas tecnologías o pruebas diagnósticas.

En materia de drogodependencias se han realizado operaciones en 10 centros de tratamiento para drogodependientes, a través de reformas y dotación de equipamiento que le permitirán realizar una mejor intervención sociosanitaria.

Todas las operaciones integradas en ésta medida se incluyen en el ámbito de intervención 36, "Infraestructuras sociales y sanitarias".

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida en materia de asistencia sanitaria se inició la construcción de un Centro de Salud de Alta Resolución, se llevaron a cabo reformas en 7 Centros de Salud, se crearon 20 nuevas consultas de Atención Primaria, 4 nuevos consultorios locales y se reformaron 24 consultorios locales.

El número de pacientes/año cubiertos por las infraestructuras financiadas supuso un número estimado de 30.000.

Así mismo, se llevaron a cabo actuaciones en 3 centros de drogodependencias para adaptarlos a centros de día.

Finalmente, el número de empleos creados ha sido de 5 y el mantenido ha sido de 52 profesionales pertenecientes al Sistema Sanitario Público.

3.- La ejecución financiera global de esta medida asciende a 5, 13 Meuros, lo que supone un porcentaje del 43,69 sobre la programación de la anualidad.

MEDIDA 5.10 .- Instalaciones deportivas y de ocio. (FEDER)

Las operaciones de ejecución superan en un 2,81% lo programado, esto es debido, por una parte a la carencia e inadecuación de infraestructuras básicas deportivas en los municipios extremeños, sobre todo en los de menor número de habitantes.

La ejecución financiera asciende a 0,53 Meuros equivalente al 102,81% de lo programado para el año 2000 (0,52 Meuros). La ejecución financiera está referida íntegramente al ámbito de intervención 36, “Infraestructuras sociales”.

EJE 6.- REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

Como balance global, en el conjunto del eje la ejecución financiera asciende a 22,57 Meuros, el 16,54% de lo programado para el año 2.000 (136,45 Meuros).

Por medidas del eje, cabe destacar la alta ejecución de la medida 6.6, “Sistemas de transporte multimodales y centros de transporte”, que alcanza el 102,18% sobre lo programado para la anualidad.

Por lo que respecta al sector del transporte, se han construido 5,5 Km de carretera nueva y acondicionado 43 Km. Además, se han rehabilitado 49 Kms. de vía de ferrocarril. Asimismo, se han creado o acondicionado un centro de transporte multimodal, una estación de autobuses interurbana y 19 paradas de autobuses.

En cuanto al sector energético, se han construido 38 centros de transformación, instalado 32 Km de redes nuevas de transporte y distribución de energía y mejorado 12 Km de redes existentes.

El empleo total creado en fase de construcción fue de 354 puestos de trabajo y 57 en la fase de mantenimiento.

MEDIDA 6.1.- Carreteras y autovías. (FEDER)

1.-Actuaciones del Ministerio de Fomento.

Dado que en Extremadura se están terminando tres importantes tramos de la Autovía de la Plata, incluidos en el Marco 94-99, no se ha podido realizar gasto durante el ejercicio 2000 en obra nueva de estas características, por lo que se han incluido por el momento cuatro pequeñas obras puntuales, dentro del Programa de Seguridad Vial de la Dirección General de Carreteras.

Estas obras consisten en acondicionamientos y mejoras en varias carreteras de la Red Estatal.

Se han contratado de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por tanto acordes con las directivas de la Comisión en cuanto a contratos públicos.

No tienen problemas medioambientales, por tratarse de actuaciones puntuales en carreteras ya existentes.

Se han tenido en cuenta las normas establecidas en el Reglamento 1159/00 de la Comisión en cuanto a la publicidad de la cofinanciación.

El gasto realizado durante el año 2000 ha sido de 5,01 Meuros, que representa un 7,5% de la anualidad programada.

Sin embargo, y teniendo en cuenta que ya se ha contratado un nuevo tramo de la Autovía de la Plata, Plasencia-Cañaveral, la cantidad comprometida asciende a 83,01 Meuros, que equivale al 17,8 del total programado para esta Medida.

Este último proyecto no ha realizado todavía gasto, por lo que, aunque se trata de un gran proyecto, no se ha enviado todavía la documentación suplementaria, lo que se hará en breve plazo.

La inversión realizada durante el año ha producido 138 empleos directos.

2.-Por parte de la Junta de Extremadura se han programado actuaciones para la mejora y acondicionamiento de la Red regional de carreteras, con la finalidad de aumentar la seguridad vial y disminuir la duración de los viajes.

Los proyectos más relevantes que se han efectuado en el año 2000 son los siguientes: Ctra. Mérida-Guareña, puente sobre el Guadiana, Apoyo a inversiones en materia de carreteras y en materia de infraestructuras urbanas, Conservación Ordinaria, Desvíos Líneas telefónicas, EX-204, estabilización de taludes, EX-116, estabilización de taludes, EX-117, N-521 - PK 17+160, EX-210 y EX-211, PK 18+900 - EX-103, EX-301, Higuera la Real - LP Huelva, EX-303, N-521 - EX-326, EX-350, Magacela - EX-115, EX-309, int. CV Talaván - Torrejón el Rubio, EX-374, EX376 – Cedillo, Expropiaciones de Carreteras, EX-209, glorieta de Proserpina, LB EX-103, Garbayuela - Puebla de Alcocer, LB EX-104, Villanueva – Campanario, LB EX-105, Don Benito – Guareña, LB EX-107, Badajoz – Olivenza, LB EX-108, Moraleja - Zarza la Mayor, LB EX-110, Puente del Zapatón - EX-100, LB EX-119. PK 0+850 a 31+900, LB EX-203, Viandar – Madrigal, LB EX-204, Coria - Pozuelo de Zarzón, Liquidaciones obras de ctras, Marcas Viales en Badajoz y en Cáceres, Plan de aforos, Puente sobre el río Torto, RF EX-304, PK 0+000 - 5+100, RF EX-106, Miajadas - Don Benito, RF EX-101, PK 25+000 - 49+000, RF EX-108, PK 77+000 - 89+000, RF EX-109, PK 44+000 - 60+000, RF EX-370, PK 25+900 - 34+000, Ronda norte de Cáceres, Señalización vertical Badajoz, Travesía de Burguillos del Cerro.

El retraso en la ejecución se explica por encontrarnos en el primer año de programación, si tenemos en cuenta que todas las operaciones preparatorias de los contratos comenzaban el 1 de enero de 2000, y contando con las garantías establecidas en los procesos licitadores que demoran más de 6 meses la consecución de los contratos, más los procesos expropiatorios, y más las declaraciones de impacto ambiental. Sin embargo, dado que las obras son de carácter plurianual, y el comprometido para los años 2001 y 2002 es muy elevado, no será necesario tomar medidas para corregir el retraso actual.

La ejecución financiera asciende a 14,48 Meuros, equivalente al 45,06% de lo programado para el año 2000 (32,13 Meuros). Todas las operaciones pertenecen al único ámbito de intervención, 312 “Carreteras”.

No se han aplicado técnicas de ingeniería financiera. Sin embargo, para la parte cofinanciada por la Comunidad Autónoma se ha solicitado ayuda financiera al BEI para los siguientes proyectos:

EX-390, TR.: INT. C.V. TALAVÁN - Torrejón el rubio, EX-117, TR.: N-521 - P.K. 17+160, EX-374, TR.: EX-376- Cedillo,
EX-303, TR.: N-521 - EX-326, EX-210 Y EX-211, TR.: P.K. 18+900 - EX-103, EX-350, TR.: Magacela - EX-115, TR.: Pallares- Monesterio.

Como consecuencia de las actuaciones contempladas en ésta medida se han construido 5,5 km y acondicionado 43 km de carretera, consiguiendo los usuarios que recorrían diariamente los tramos correspondientes a las nuevas actuaciones un ahorro medio de 9,5 minutos/día.

El incremento de tráfico total en cada tramo actuado fue de 150 vehículos/día, en el tráfico pesado de 12 vehículos/día y la inversión en medidas de corrección de los impactos ambientales causados fue de 7.300 euros por Km. La disminución del número de accidentes durante el 2000, en el horizonte 2000-2006 fue de 0,8%.

En relación con el empleo, se han creado 160 puestos de trabajo en la fase de construcción y 32 en la fase de mantenimiento.

El retraso registrado en los indicadores físicos es debido a las circunstancias de esta primera anualidad. Considerando que la mayor parte de las actuaciones son de carácter plurianual, éstas se encuentran en la fecha del informe al principio de su ejecución, no pudiendo contabilizarse su realización hasta que no estén plenamente terminadas.

Dado que la medida acoge multitud de inversiones diferentes, las cuales afectan directamente a varios municipios y más que indirectamente a otros muchos más, no es posible establecer la relación de municipios afectados. Por otra parte, al corresponder los proyectos financiados a una medida de articulación del territorio en términos generales y de mejora de la accesibilidad, no es posible establecer una territorialización de las inversiones por municipios, ya que los acondicionamientos de carreteras benefician más que indirectamente a otras poblaciones y sus habitantes, a priori alejadas del lugar de inversión, ya que reduce los tiempos de recorrido, la emisión de contaminantes, aumenta la seguridad, entre otros objetivos.

3.- La ejecución financiera global de esta medida asciende a 19,49 Meuros, lo que supone un porcentaje del 19,79 sobre lo programado para la anualidad.

MEDIDA 6.3.- Ferrocarriles

1.- Las inversiones contratadas por RENFE a 31 de Diciembre del año 2000 e incluidas en este Programa Operativo ascienden a 2.958.422 Euros, de los que se llevan realizados unos pagos a esa fecha por un importe de 648.649 Euros. Este retraso en los pagos se encuentra motivado por que las actuaciones más importantes se han contratado en el tercer trimestre del año 2000.

Las principales actuaciones contratadas a esa fecha las dividiremos en los siguientes apartados:

Actuaciones en infraestructura, puentes y túneles

Por lo que se refiere a las actuaciones incluidas en puentes se encuentra la rehabilitación y refuerzo de los puentes PK 307/271 (Arroyo Melonar) y PK 406/547 (Río Ortiga) de la L/Madrid-Badajoz, cuyas actuaciones consistirán en la sustitución de las ménsulas de los largueros y refuerzo de los pilares con el objeto de aumentar los coeficientes de

seguridad de los mismos y alargar la vida útil de las estructuras. También se actuará en el puente metálico del PK 1/266 de la L/Mérida-Los Rosales mediante el zunchado con chapa de acero y reparación del pilar VII.

Se actuará en el tratamiento de la trinchera situada en la boquilla del túnel de Río Tajo, en las proximidades de dicha estación, para evitar los posibles desprendimientos de rocas sobre la vía mediante la construcción de un falso túnel de 25 metros hasta el final de la trinchera.

Se continúa con la estabilización de las trincheras existentes entre las estaciones de La Bazagona y Mirabel de la L/Madrid-Valencia de Alcántara. En esta 4ª fase se actuarán sobre las trincheras 16 y 18 a fin de subsanar los problemas de inestabilidad mediante un refuerzo de las mismas, así mismo para evitar los problemas del agua se canalizará la misma desde su origen mediante cunetas de coronación, con ello se logra un aumento de la seguridad de las circulaciones ya que se evitan posibles interceptaciones de la vía que se pueden producir por desprendimientos del terreno.

Actuaciones en vía

Las obras a realizar en vía consistirán en la sustitución de carril y/o traviesas, sujeciones, desguarnecido con sustitución de balasto u otras actuaciones dirigidas todas ellas a mejorar las condiciones geométricas de la vía y tratar de evitar las posibles limitaciones de velocidad que se tendrían que poner en aras de la seguridad de las circulaciones. Se actuará entre los PK 404-453 de la L/Madrid-Badajoz.

Se ha contratado el control y seguimiento de los condicionantes de explotación ferroviaria, recepción de vía e instalaciones, supervisión de las obras de renovación de vía que se encuentra realizando el Ministerio de Fomento entre Mérida y Badajoz. También se ha actuado sobre las vías y desvíos de la estación de Badajoz.

Actuaciones en Instalaciones de seguridad y comunicaciones

Se ha contratado la actuación correspondiente a la rehabilitación del cable de comunicaciones de L/Zafra-Cazalla mediante el enterramiento del cable

Actuaciones en Pasos a Nivel

En pasos a nivel se ha dotado de señalización luminosa y acústica al paso situado en el PK 28/257 (Almendralejo) para su adaptación a la normativa vigente sobre protección de pasos a nivel.

Se realizarán las obras necesarias para dotar a las estaciones de Almendralejo y Calamonte de la L/Mérida-Los Rosales y a la de Fregenal de la Sierra de la L/Zafra-Huelva de servicio intermitente efectuando la transformación de las semibarreras enclavadas de los pasos a nivel existentes en dichas estaciones (PK 29/175 y 29/727 Almendralejo), (PK 6/095 y 6/631 Calamonte) y (PK 46/642 y 47/168 Fregenal de la Sierra) por semibarreras automáticas durante el período de cierre de las estaciones mediante la instalación de pedales de aviso y señales con la consiguiente mejora de la seguridad por automatización de los dispositivos.

Actuaciones en terminales

En estaciones de viajeros se ha realizado la rehabilitación del gabinete de circulación de la estación de Don Benito, la adecuación de la red de saneamiento de la estación de Zafra para su conexión a la red de alcantarillado municipal.

Se encuentra incluida la actuación relativa a la construcción de la nueva estructura portante y cubierta de la estación de Navalmoral de Mata y se ha contratado el cambio de megafonía de las estaciones de Badajoz y Mérida

Por lo que se refiere a las actuaciones en las instalaciones de mercancías se construirán pasillos entrevías mediante la instalación de aceras antideslizantes de hormigón en las estaciones de Cañaveral y Valencia de Alcántara así como nuevas torretas de alumbrado de las playas de maniobra de las estaciones de Almendralejo, Llerena y Villanueva de la Serena con el fin de mejorar la seguridad del personal encargado de las maniobras de dichas estaciones. Todas estas actuaciones se encuentran finalizadas a excepción de la actuación de Navalmoral de la Mata.

Con estas actuaciones se alcanzarán los indicadores que a continuación se indican:

- Vía renovada/rehabilitada (Kilómetros)	49
- Mejora Instalaciones Comunicaciones (Kilómetros)	90
- Actuación Pasos a Nivel (Número)	7
- Mejora infraestructura (Puntos tratados)	6
- Estaciones (Número)	10

2.- Por parte de la Dirección General de Ferrocarriles del Ministerio de Fomento no hubo ejecución en esta medida durante la anualidad 2000, por encontrarse en fase de terminación algunas actuaciones del MCA 1994-1999.

MEDIDA 6.6.- *Sistemas de transportes multimodales y centros de transportes. (FEDER)*

1. Con el fin de mejorar el funcionamiento de la Red y del servicio público de transporte, durante el año 2000 se han ejecutado los siguientes proyectos: construcción de la estación de autobuses de Valencia de Alcántara, de parada de autobuses en diferentes localidades de Extremadura, reparaciones y mejoras de varias estaciones de autobuses, proyecto de imagen corporativa en las estaciones de autobuses de Cáceres y Badajoz, la redacción de proyectos de la estación de autobuses de Montehermoso, la construcción del Centro regional de transportes en Mérida, reparaciones y mejoras en diferentes Centros de servicios al transporte, señalizaciones en Centros de servicios al Transporte de Jerez de los Caballeros, San Vicente de Alcántara, Navalmoral de la Mata, Cáceres, Coria y Plasencia, la instalación de marquesinas en Centros de Servicios al transporte de Jerez de los Caballeros, Cáceres, Coria, Azuaga, Plasencia, San Vicente de Alcántara y Navalmoral de la Mata,

La diferencia entre el número de estaciones interurbanas creadas y las programadas para el año 2000, se debe al retraso en disponer de los terrenos necesarios para la construcción, por problemas en la cesión de los mismos por parte de los Ayuntamientos

respectivos. También se ha construido una parada de autobús menos de las programadas, por no disponer del lugar adecuado dentro de la población para su ubicación.

2. La ejecución financiera asciende a 1,65 Meuros equivalente al 102,18% de lo programado para el año 2000 (1,62 Meuros), en el ámbito de intervención 318, "Transportes multimodales".

Como consecuencia de las actuaciones de esta medida, se ha creado un centro de transporte multimodal, 2 centros de servicios al transporte y 19 paradas de autobuses, con una superficie construida de 120.000 m². El número de localidades y usuarios beneficiados por las nuevas infraestructuras es de 28 y 150.000 respectivamente.

En relación con el empleo, se han creado 176 puestos de trabajo en fase de construcción y 25 en fase de mantenimiento.

3. Las actuaciones de esta medida benefician principalmente a los siguientes municipios: Valencia de Alcántara, Madroñera, Torrequemada, Jarandilla de la Vera, Robledillo de la Vera, Pedromuñoz, Valdehúncar, Puebla de Alcocer, Sancti Spíritus, Romangordo, Capilla, La Haba, Valdelacalzada, Valverde de Leganés, Alcuescar, Mirandilla, Robledillo, San Martín de Trevejo, Botija, Valle de la Serena, Cáceres, Don Benito, Mérida, Badajoz, Coria, Montijo, Almendralejo y Zafra.

MEDIDA 6.8. - *Redes de distribución de energía (FEDER)*

1.- Red Eléctrica de España ha llevado a cabo estudios correspondientes a la interconexión España-Portugal, que tienen como objeto determinar la viabilidad técnica y económica de la nueva línea de 400 kV de interconexión entre las subestaciones de Balboa (España) y Alqueva (Portugal). En términos generales, los resultados permiten concluir que la nueva instalación supondrá una sensible mejora de la capacidad de intercambio con Portugal, así como una mejora general de la eficiencia en el transporte que se traduce en una reducción de las pérdidas de red en el conjunto del sistema peninsular.

Por otra parte, se han realizado en la subestación de Balboa diversos trabajos de adecuación de la futura posición de conexión con la línea eléctrica Balboa-Alqueva.

Además, se han mantenido reuniones y conversaciones entre Rede Eléctrica Nacional (REN) y Red Eléctrica de España (REE), con el fin de encontrar la solución óptima para la interconexión eléctrica entre ambos países y la información necesaria para el establecimiento de la capacidad de intercambio definitiva.

2.- Por parte de la Junta de Extremadura, el grado de cumplimiento de la programación en la anualidad es del 80%, aproximadamente, en cuanto a volumen de obra ejecutada.

En el ejercicio 2000 se han ejecutado 17 instalaciones para suministro de energía eléctrica a actividades productivas en el medio rural, encontrándose en ejecución 18

instalaciones correspondientes a pequeños establecimientos industriales ubicados en este ámbito.

Por otra parte, en relación con las instalaciones de energía eléctrica para mejora de los servicios públicos municipales, se han realizado 42 instalaciones y en ejecución se encuentran 23 obras.

Dado que estas obras de infraestructuras eléctricas precisan de autorización administrativa e informes favorables del organismo competente en materia medioambiental para su ejecución, y tratándose de obras realizadas a la intemperie, se ven afectadas tanto por las inclemencias meteorológicas como por las autorizaciones de paso por los terrenos que discurren, provocándose retrasos en los plazos de ejecución previstos.

Las operaciones incluidas en esta medida pertenecen al ámbito de intervención 331, “Electricidad, gas, derivados del petróleo y combustibles sólidos”.

Como consecuencia de las actuaciones realizadas en ésta medida, se han construido 32 Kms. y mejorado 12 Kms. de redes de transporte y distribución de energía eléctrica y se han creado 38 centros de transformación.

La población beneficiada por las redes de energía eléctrica creadas o mejoradas es de 105.000 habitantes.

El empleo creado en fase de construcción fue de 18 puestos de trabajo.

3. Por parte de ENAGAS, en el año 2000 no se había iniciado aún la ejecución de sus actuaciones. En la actualidad, se está a la espera de que el Ministerio de Economía (Subdirección General de Hidrocarburos) autorice el proyecto de instalaciones de la ampliación de la Estación de Compresión de Almendralejo, para la instalación de un nuevo turbocompresor. Los servicios de ingeniería de este proyecto ya han sido adjudicados.

4.- La ejecución financiera global de esta medida asciende a 0,78 Meuros, lo que supone un porcentaje del 12,71 sobre lo programado para la anualidad.

EJE 7. – AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

En este eje se han programado un conjunto de medidas, que tienen como prioridades la extensión y mejora de infraestructuras de apoyo al sector agrario y al desarrollo rural, la prestación de servicios a las explotaciones agrarias y los procesos de desarrollo endógeno de zonas rurales. El grado de realización por medidas ha sido dispar, en función de circunstancias particulares relacionadas con el proceso de programación y la definición de actuaciones, la introducción de las nuevas condiciones administrativas, y la finalización de actuaciones del periodo de programación anterior.

En esta primera anualidad, la ejecución financiera del eje, por importe de 4,92 Meuros, representa el 16,76 % del total programado. Se han construido y acondicionado 70 Kms. de caminos rurales públicos, con una superficie de 6.280 ha. afectada por la mejora de estos caminos; se ha actuado sobre 200 explotaciones agrarias, cuya base territorial es la dehesa; se han creado 12 Agrupaciones y/o asociaciones de productores y 65 Agrupaciones de defensa sanitaria, entre otras actuaciones.

MEDIDA 7.2.- Desarrollo y mejora de las infraestructuras de apoyo. (FEOGA-O)

1. Como consecuencia del retraso en la aprobación del Programa operativo, se ha producido un retraso en el inicio de los expedientes administrativos y, por consiguiente, en el inicio y ejecución de las obras previstas para el año 2000. No obstante, con el objeto de mejorar la infraestructura agraria y rural, se llevaron a cabo durante el año 2000 las siguientes acciones:

- Construcción y acondicionamiento de la red de caminos rurales, mediante la realización de 23 obras ejecutadas directamente por la Junta de Extremadura, siete de las cuales ya han finalizado. Además, se realizaron 34 obras mediante Convenios con Ayuntamientos/Mancomunidades, tres de ellas finalizadas.

- Aumento de la dimensión de las explotaciones agrarias mediante la concentración parcelaria. Para ello se han iniciado 10 asistencias técnicas del proceso, una de ellas finalizada.

- Mejora de las fincas municipales, mediante la finalización de 18 obras que se han llevado a cabo mediante la firma de 28 Convenios con Ayuntamientos.

2. La ejecución financiera de la medida, por importe de 1,74 Meuros, equivalentes al 12,71 % de lo programado para el año 2.000 (13,73 Meuros). Por ámbitos de intervención, al 1302, “Concentración parcelaria”, le corresponde el 0,63% de la inversión, y al 1309, “Desarrollo y mejora de la infraestructura relacionada con el desarrollo de la agricultura”, el 99,37%.

Estas inversiones se materializan en la construcción y acondicionamiento de 70 km. de caminos rurales públicos, con 6.280 ha. de superficie afectada por la mejora de los caminos; y a la reparcelación de tierras, se ha actuado en 1.360 ha. De estas actuaciones se han beneficiado 60 municipios. Además, 15 municipios se han beneficiado de las actuaciones en mejora de fincas municipales.

MEDIDA 7.5.- Desarrollo endógeno de zonas rurales, relativo a las actividades agrarias. (FEOGA-O)

1. El retraso en la aprobación del Programa operativo y la necesidad de ajustar la legislación han impedido, durante el 2000, el comienzo de las acciones de desarrollo endógeno, de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias y desarrollo de alternativas de diversificación. Se han realizado actuaciones de fomento de Sistemas de explotación de ganadería extensiva, mediante ayudas para la participación en siete certámenes ganaderos, la realización de esquemas de selección, la ejecución de los Programas de mantenimiento Censyra, de producción ganadera y de reproducción animal.

2. La ejecución financiera de la medida, por importe de 0,45 Meuros, equivalentes al 6,09% de lo programado para el año 2000 (7,41 Meuros). Por ámbitos de intervención, el gasto realizado pertenece al 1307, “Diversificación de las actividades agrícolas y de actividades próximas a la agricultura, con el fin de crear actividades múltiples o ingresos adicionales”. Se ha actuado sobre 200 explotaciones agrarias, cuya base territorial es la dehesa.

MEDIDA 7.8.- Prestación de servicios a las explotaciones agrarias, comercialización de productos agrarios de calidad e ingeniería financiera. (FEOGA.O)

El retraso en la ejecución de las operaciones inicialmente previstas en esta medida se debe a la adecuación legislativa y al propio retraso de la elaboración/aprobación del Programa operativo. No obstante, durante el 2000, se han puesto en marcha actuaciones para el fomento de razas autóctonas, para el fomento del uso en común de maquinaria y equipamiento, ayudas para mejorar la higiene y el bienestar animal, y ayudas para Agrupaciones de tratamientos integrados en agricultura.

2. El gasto realizado, por importe de 2,73 Meuros, equivale al 34,96% de lo programado para el año 2000 (7,80 Meuros). Como la medida sólo presenta un ámbito de intervención, el 1303, “Creación de servicios de sustitución en las explotaciones y servicios de ayuda a la gestión”, todas las operaciones ejecutadas pertenecen al mismo.

Como consecuencia de las actuaciones ejecutadas, se han creado 12 Agrupaciones y/o asociaciones de productores y 65 Agrupaciones de defensa sanitaria, y se han beneficiado 48.000 unidades ganaderas. Asimismo se han creado 85 puestos de trabajo.

MEDIDA 7.9.- Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias (FEDER)

Sobre esta medida, además de las causas de retraso mencionadas, incide el retraso en la aprobación de los Programas regionales de la Iniciativa Leader +, con los que actúa complementariamente.

No obstante, por su reducida dotación financiera, el retraso en la ejecución se recuperará a corto plazo.

EJE 9. – ASISTENCIA TÉCNICA

Por las circunstancias particulares de esta primera anualidad, sólo se han realizado actuaciones con cargo a este eje en la medida cofinanciada por el FEDER, que es también la más dotada, por lo que la ejecución del eje llega a 53,54% de lo programado.

MEDIDA 9.1 .- Asistencia técnica FEDER

El gasto realizado en el 2000, por importe de 0,54 Meuros, representa el 119,55% de lo programado en esta anualidad. Según la clasificación por tipos de gasto, se concentra en contrataciones de personal, adquisición de aplicaciones informáticas y de equipos informáticos, y celebración de jornadas.

En estas actuaciones se respetan los montantes aprobados por la CE en el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio, norma 11 sobre gastos subvencionables, apartados 2.3 y 2.4.

MEDIDA 9.2. Asistencia Técnica F.S.E.

En esta medida no se ha realizado gasto durante el año 2000.

MEDIDA 9.3. Asistencia Técnica FEOGA-O.

En esta medida no se ha realizado gasto durante el año 2000.

2.2. Seguimiento de indicadores

Dadas las mayores exigencias de información que en este período de programación es necesario suministrar a la Comisión Europea y que afectan no sólo a los datos de ejecución financiera, sino también al seguimiento de indicadores, se han puesto en marcha nuevos sistemas de recogida de datos que en estos momentos no están completamente ultimados y que están planteando algunos problemas de cumplimentación a los beneficiarios finales. Por ello, la información de este primer informe relativo a la anualidad 2000 relativa a los indicadores de seguimiento figura en la descripción de la ejecución de cada una de las medidas, y no en el listado aparte que debería proporcionar la base de datos específica existente en la aplicación Fondos 2000, por no haberse introducido en ella los datos correspondientes.

Ello está en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los Servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, documento en el que la propia Comisión reconocía la dificultad para incluir este tipo de información, y, por lo tanto, mostraba su disposición de flexibilidad para este ejercicio.

3. EJECUCIÓN FINANCIERA

3.1. Cuadros de ejecución financiera

Cuadro número 10 de ejecución financiera por eje prioritario y medida, sin incluir la Subvención Global.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 1 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	41.351.099,00	20.945.550,59	50,65	
Medida 1.1	11.277.282,00	4.280.742,17	37,96	151(31,89%),161(6,07%)
Medida 1.2	8.884.068,00	0,00		
Medida 1.3	4.250.795,00	0,00		
Medida 1.4	1.870.349,00	688.934,17	36,83	151(36,83%)
Medida 1.5	595.111,00	0,00		
Medida 1.6	1.700.319,00	0,00		
Medida 1.7	5.100.953,00	0,00		
Medida 1.8	7.328.787,00	15.356.154,00	209,53	24(209,53%)
Medida 1.10	343.435,00	619.720,25	180,45	171(180,45%)
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.859.165,38	35,36	
Medida 2.1	5.203.571,00	1.581.752,00	30,40	24(30,4%)
Medida 2.2	3.503.674,00	2.100.288,97	59,95	181(59,95%)
Medida 2.3	669.639,00	171.399,95	25,60	183(25,6%)
Medida 2.4	303.124,00	0,00		
Medida 2.5	935.174,00	363.492,12	38,87	182(38,87%)
Medida 2.7	8.784.222,00	2.642.232,34	30,08	323(29,09%), 36(0,99%)
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.228.364,17	20,02	
Medida 3.1	14.212.187,00	4.060.040,92	28,57	344(28,57%)
Medida 3.2	15.199.098,00	7.654.370,69	50,36	34(7,72%), 344(42,64%)
Medida 3.3	4.283.951,00	1.924.128,21	44,91	345(44,91%)
Medida 3.4	1.844.845,00	1.579.760,31	85,63	343(85,63%)
Medida 3.6	42.952.922,00	778.402,11	1,81	353(1,81%)
Medida 3.7	425.080,00	0,00		
Medida 3.8	127.524,00	797.044,49	652,02	351(652,02%)
Medida 3.9	11.828.471,00	2.236.607,26	18,91	121(3,11%), 125(14,8%), 126(1%)
Medida 3.10	5.180.723,00	198.010,18	3,82	1312(3,82%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 2 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	21.288.110,30	56,50	
Medida 41.1	8.317.954,00	3.501.700,65	42,10	36(42,10%)
Medida 41.12	25.842.469,00	17.786.409,65	68,83	23(68,83%)
Medida 41.13	422.238,00	0,00		
Medida 41.14	3.095.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	8.587.748,00	49,08	
Medida 42.6	7.393.223,00	3.931.303,00	53,17	21(53,17%)
Medida 42.7	10.105.834,00	4.656.445,00	46,08	21(46,08%)
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	2.404.943,00	37,04	
Medida 43.2	3.025.765,00	815.759,00	26,96	24(26,96%)
Medida 43.3	3.467.893,00	1.589.184,00	45,83	24(45,83%)
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Medida 44.10	1.381.241,00	0,00		
Medida 44.11	1.636.177,00	426.477,00	26,07	22(26,07%)
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Medida 45.16	1.005.334,00	694.647,00	69,10	25(69,1%)
Medida 45.17	110.391,00	49.376,00	44,73	25(44,73%)
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Medida 5.3	8.445.264,00	11.562.066,25	136,91	352(122,51%), 36(14,4%)
Medida 5.6	2.741.804,00	0,00		
Medida 5.7	3.924.851,00	4.042.656,19	103,00	171(80,16%), 354(22,84%)
Medida 5.8	8.848.246,00	3.017.550,66	34,10	354(34,10%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 3 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5.	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Medida 5.9	11.735.059,00	5.127.217,23	43,69	36(43,69%)
Medida 5.10	516.897,00	531.438,67	102,81	36(102,81%)
Eje prioritario nº 6.	136.453.244,00	22.568.279,33	16,54	
Medida 6.1	98.480.544,00	19.489.649,49	19,79	312(19,79%)
Medida 6.3	30.226.377,00	648.648,78	2,15	311(2,15%)
Medida 6.6	1.615.302,00	1.650.550,78	102,18	318(102,18%)
Medida 6.8	6.131.021,00	779.430,28	12,71	331(12,71%)
Eje prioritario nº 7.	29.366.563,00	4.921.668,23	16,76	
Medida 7.2	13.730.184,00	1.744.743,46	12,71	1302(0,07%), 1309(12,63%)
Medida 7.5	7.414.714,00	451.228,37	6,09	1307(6,09%)
Medida 7.8	7.796.585,00	2.725.696,40	34,96	1303(34,96%)
Medida 7.9	425.080,00	0,00		
Eje prioritario nº 9.	1.013.026,00	542.358,06	53,54	
Medida 9.1	453.653,00	542.358,06	119,55	411(105,89%), 412(13,66%)
Medida 9.2	337.444,00	0,00		
Medida 9.3	221.929,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	297.074.852,00	78.553.823,74	26,40	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.098.028,00	46.887.506,65	64,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.056.674,00	7.356.285,67	13,36	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 4 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	41.351.099,00	20.945.550,59	50,65	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	41.351.099,00	20.945.550,59	50,65	
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.859.165,38	35,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.399.404,00	6.859.165,38	35,36	
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.228.364,17	20,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.054.801,00	19.228.364,17	20,02	
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	21.288.110,30	56,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.678.518,00	21.288.110,30	56,50	
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	8.587.748,00	49,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.499.057,00	8.587.748,00	49,08	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 5 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	2.404.943,00	37,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.493.658,00	2.404.943,00	37,04	
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.568.279,33	16,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.453.244,00	22.568.279,33	16,54	
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	4.921.668,23	16,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.366.563,00	4.921.668,23	16,76	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 6 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	1.013.026,00	542.358,06	53,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.013.026,00	542.358,06	53,54	
TOTAL	425.654.634,00	132.797.616,06	31,20	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 7 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	292.907.395,00	20.945.550,59	7,15	
Medida 1.1	79.723.718,00	4.280.742,17	5,37	151(4,51%), 161(0,86%)
Medida 1.2	63.060.000,00	0,00		
Medida 1.3	30.050.605,00	0,00		
Medida 1.4	13.222.266,00	688.934,17	5,21	151(5,21%)
Medida 1.5	4.207.087,00	0,00		
Medida 1.6	12.020.241,00	0,00		
Medida 1.7	36.060.726,00	0,00		
Medida 1.8	52.158.707,00	15.356.154,00	29,44	24(29,44%)
Medida 1.10	2.404.045,00	619.720,25	25,78	171(25,78%)
Eje prioritario nº 2	137.416.306,00	6.859.165,38	4,99	
Medida 2.1	37.033.625,00	1.581.752,00	4,27	24(4,27%)
Medida 2.2	24.768.914,00	2.100.288,97	8,48	181(8,48%)
Medida 2.3	4.733.945,00	171.399,95	3,62	183(3,62%)
Medida 2.4	2.142.908,00	0,00		
Medida 2.5	6.611.134,00	363.492,12	5,50	182(5,5%)
Medida 2.7	62.125.780,00	2.642.232,34	4,25	323(4,11%), 36(0,14%)
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	19.228.364,17	2,82	
Medida 3.1	100.973.998,00	4.060.040,92	4,02	344(4,02%)
Medida 3.2	108.032.225,00	7.654.370,69	7,09	34(1,09%), 344(6%)
Medida 3.3	30.285.000,00	1.924.128,21	6,35	345(6,35%)
Medida 3.4	13.041.962,00	1.579.760,31	12,11	343(12,11%)
Medida 3.6	305.606.005,00	778.402,11	0,25	353(0,25%)
Medida 3.7	3.005.059,00	0,00		
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41	351(88,41%)
Medida 3.9	83.878.462,00	2.236.607,26	2,67	121(0,44%), 125(2,09%), 126(0,14%)

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 8 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	19.228.364,17	2,82	
Medida 3.10	36.752.307,00	198.010,18	0,54	1312(0,54%)
Eje prioritario nº 4	0,00	0,00		
Medida 4.15	0,00	0,00		
Eje prioritario nº 41	267.761.103,00	21.288.110,30	7,95	
Medida 41.1	58.803.024,00	3.501.700,65	5,95	36(5,95%)
Medida 41.12	183.919.915,00	17.786.409,65	9,67	23(9,67%)
Medida 41.13	3.005.060,00	0,00		
Medida 41.14	22.033.104,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	8.587.748,00	6,90	
Medida 42.6	52.617.297,00	3.931.303,00	7,47	21(7,47%)
Medida 42.7	71.922.849,00	4.656.445,00	6,47	21(6,47%)
Eje prioritario nº 43	46.215.133,00	2.404.943,00	5,20	
Medida 43.2	21.534.264,00	815.759,00	3,79	24(3,79%)
Medida 43.3	24.680.869,00	1.589.184,00	6,44	24(6,44%)
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	426.477,00	1,99	
Medida 44.10	9.830.240,00	0,00		
Medida 44.11	11.644.610,00	426.477,00	3,66	22(3,66%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	744.023,00	9,37	
Medida 45.16	7.154.923,00	694.647,00	9,71	25(9,71%)
Medida 45.17	785.650,00	49.376,00	6,28	25(6,28%)
Eje prioritario nº 5	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Medida 5.3	59.703.015,00	11.562.066,25	19,37	352(17,33%), 36(2,04%)
Medida 5.6	19.513.321,00	0,00		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 9 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Medida 5.7	27.791.138,00	4.042.656,19	14,55	171(11,32%), 354(3,23%)
Medida 5.8	63.765.705,00	3.017.550,66	4,73	354(4,73%)
Medida 5.9	83.426.846,00	5.127.217,23	6,15	36(6,15%)
Medida 5.10	3.654.154,00	531.438,67	14,54	36(14,54%)
Eje prioritario nº 6	974.929.582,00	22.568.279,33	2,31	
Medida 6.1	692.585.326,00	19.489.649,49	2,81	312(2,81%)
Medida 6.3	227.315.247,00	648.648,78	0,29	311(0,29%)
Medida 6.6	11.419.233,00	1.650.550,78	14,45	318(14,45%)
Medida 6.8	43.609.776,00	779.430,28	1,79	331(1,79%)
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	4.921.668,23	2,37	
Medida 7.2	97.064.286,00	1.744.743,46	1,80	1302(0,01%), 1309(1,79%)
Medida 7.5	52.556.703,00	451.228,37	0,86	1307(0,86%)
Medida 7.8	55.358.477,00	2.725.696,40	4,92	1303(4,92%)
Medida 7.9	3.005.061,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	7.185.426,00	542.358,06	7,55	
Medida 9.1	3.207.057,00	542.358,06	16,91	41(14,98%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	0,00		
Medida 9.3	1.574.666,00	0,00		
Total	2.118.202.720,00	78.553.823,74	3,71	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	520.238.137,00	46.887.506,65	9,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	390.244.901,00	7.356.285,67	1,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	0,00	0,00		
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP				

Eje prioritario / Ayuda transitoria

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 10 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	292.907.395,00	20.945.550,59	7,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	292.907.395,00	20.945.550,59	7,15	
Eje prioritario nº 2	137.416.306,00	6.859.165,38	4,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	137.416.306,00	6.859.165,38	4,99	
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	19.228.364,17	2,82	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.476.538,00	19.228.364,17	2,82	
Eje prioritario nº 4	467.931.805,00	33.451.301,30	7,15	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	467.931.805,00	33.451.301,30	7,15	
Eje prioritario nº 41	267.761.103,00	21.288.110,30	7,95	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	267.761.103,00	21.288.110,30	7,95	
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	8.587.748,00	6,90	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00	8.587.748,00	6,90	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 11 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 43	46.215.133,00	2.404.943,00	5,20	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.215.133,00	2.404.943,00	5,20	
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	426.477,00	1,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.474.850,00	426.477,00	1,99	
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	744.023,00	9,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	744.023,00	9,37	
Eje prioritario nº 5	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Eje prioritario nº 6	974.929.582,00	22.568.279,33	2,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	974.929.582,00	22.568.279,33	2,31	
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	4.921.668,23	2,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.984.527,00	4.921.668,23	2,37	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 12 de 12

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2001 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 9	7.185.426,00	542.358,06	7,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.185.426,00	542.358,06	7,55	
TOTAL	3.028.685.758,00	132.797.616,06	4,38	

**Cuadro número 10 de ejecución financiera por eje prioritario y medida,
incluyendo la Subvención Global.**



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 1 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.945.550,59	47,23	
Medida 1.1	11.277.282,00	4.280.742,17	37,96	151 (31,89%), 161(6,07%)
Medida 1.2	8.884.068,00	0,00		
Medida 1.3	4.250.795,00	0,00		
Medida 1.4	1.870.349,00	688.934,17	36,83	151(36,83%)
Medida 1.5	595.111,00	0,00		
Medida 1.6	1.700.319,00	0,00		
Medida 1.7	5.100.953,00	0,00		
Medida 1.8	7.328.787,00	15.356.154,00	209,53	24(209,53%)
Medida 1.10	343.435,00	619.720,25	180,45	171(180,45%)
Medida 1.55	2.995.200,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.859.165,38	35,36	
Medida 2.1	5.203.571,00	1.581.752,00	30,40	24(30,4%)
Medida 2.2	3.503.674,00	2.100.288,97	59,95	181(59,95%)
Medida 2.3	669.639,00	171.399,95	25,60	183(25,6%)
Medida 2.4	303.124,00	0,00		
Medida 2.5	935.174,00	363.492,12	38,87	183(38,87%)
Medida 2.7	8.784.222,00	2.642.232,34	30,08	323(29,09%), 36(0,99%)
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.228.364,17	20,02	
Medida 3.1	14.212.187,00	4.060.040,92	28,57	344(28,57%)
Medida 3.2	15.199.098,00	7.654.370,69	50,36	34(7,72%), 344(42,64%)
Medida 3.3	4.283.951,00	1.924.128,21	44,91	345(44,91%)
Medida 3.4	1.844.845,00	1.579.760,31	85,63	343(85,63%)
Medida 3.6	42.952.922,00	778.402,11	1,81	353(1,81%)
Medida 3.7	425.080,00	0,00		
Medida 3.8	127.524,00	797.044,49	625,02	351(625,02%)
Medida 3.9	11.828.471,00	2.236.607,26	18,91	121(3,11%), 125(14,8%), 126(1%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 2 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.228.364,17	20,02	
Medida 3.10	5.180.723,00	198.010,18	3,82	1312(3,82%)
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	21.288.110,30	56,50	
Medida 41.1	8.317.954,00	3.501.700,65	42,10	36(42,1%)
Medida 41.12	25.842.469,00	17.786.409,65	68,83	23(68,83%)
Medida 41.13	422.238,00	0,00		
Medida 41.14	3.095.857,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	8.587.748,00	49,08	
Medida 42.6	7.393.223,00	3.931.303,00	53,17	21(53,17%)
Medida 42.7	10.105.834,00	4.656.445,00	46,08	21(46,08%)
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	2.404.943,00	37,04	
Medida 43.2	3.025.765,00	815.759,00	26,96	24(26,96%)
Medida 43.3	3.467.893,00	1.589.184,00	45,83	24(45,83%)
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Medida 44.10	1.381.241,00	0,00		
Medida 44.11	1.636.177,00	426.477,00	26,07	22(26,07%)
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Medida 45.16	1.005.334,00	694.647,00	69,10	25(69,1%)
Medida 45.17	110.391,00	49.376,00	44,73	25(44,73%)
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Medida 5.3	8.445.264,00	11.562.066,25	136,91	352(121,51%), 36(14,4%)
Medida 5.6	2.741.804,00	0,00		
Medida 5.7	3.924.851,00	4.042.656,19	103,00	171(80,16%), 354(22,84%)
Medida 5.8	8.848.246,00	3.017.550,66	34,10	354(30,1%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 3 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5.	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Medida 5.9	11.735.059,00	5.127.217,23	43,69	36(43,69%)
Medida 5.10	516.897,00	531.438,67	102,81	36(102,81%)
Eje prioritario nº 6.	136.453.244,00	22.568.279,33	16,54	
Medida 6.1	98.480.544,00	19.489.649,49	19,79	312(19,79%)
Medida 6.3	30.226.377,00	648.648,78	2,15	311(2,15%)
Medida 6.6	1.615.302,00	1.650.550,78	102,18	318(102,18%)
Medida 6.8	6.131.021,00	779.430,28	12,71	331(12,71%)
Eje prioritario nº 7.	29.366.563,00	4.921.668,23	16,76	
Medida 7.2	13.730.184,00	1.744.743,46	12,71	1302(0,07%), 1309(12,63%)
Medida 7.5	7.414.714,00	451.228,37	6,09	1307(6,09%)
Medida 7.8	7.796.585,00	2.725.696,40	34,96	1303(34,96%)
Medida 7.9	425.080,00	0,00		
Eje prioritario nº 9.	1.013.026,00	542.358,06	53,54	
Medida 9.1	453.653,00	542.358,06	119,55	411(105,89%), 412(13,66%)
Medida 9.2	337.444,00	0,00		
Medida 9.3	221.929,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	300.070.052,00	78.553.823,74	26,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	73.098.028,00	46.887.506,65	64,14	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	55.056.674,00	7.356.285,67	13,36	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 4 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1	44.346.299,00	20.945.550,59	47,23	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	44.346.299,00	20.945.550,59	47,23	
Eje prioritario nº 2	19.399.404,00	6.859.165,38	35,36	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	19.399.404,00	6.859.165,38	35,36	
Eje prioritario nº 3	96.054.801,00	19.228.364,17	20,02	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	96.054.801,00	19.228.364,17	20,02	
Eje prioritario nº 41	37.678.518,00	21.288.110,30	56,50	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	37.678.518,00	21.288.110,30	56,50	
Eje prioritario nº 42	17.499.057,00	8.587.748,00	49,08	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	17.499.057,00	8.587.748,00	49,08	
Eje prioritario nº 43	6.493.658,00	2.404.943,00	37,04	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	6.493.658,00	2.404.943,00	37,04	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000

Versión: 0.0

Pag 5 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	3.017.418,00	426.477,00	14,13	
Eje prioritario nº 45	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.115.725,00	744.023,00	66,69	
Eje prioritario nº 5	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	36.212.121,00	24.280.929,00	67,05	
Eje prioritario nº 6	136.453.244,00	22.568.279,33	16,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	136.453.244,00	22.568.279,33	16,54	
Eje prioritario nº 7	29.366.563,00	4.921.668,23	16,76	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	29.366.563,00	4.921.668,23	16,76	
Eje prioritario nº 9	1.013.026,00	542.358,06	53,54	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	1.013.026,00	542.358,06	53,54	
TOTAL	428.649.834,00	132.797.616,06	30,98	



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 6 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 1	314.240.728,00	20.945.550,59	6,67	
Medida 1.1	79.723.718,00	4.280.742,17	5,37	151(4,51%),161(0,86%)
Medida 1.2	63.060.000,00	0,00		
Medida 1.3	30.050.605,00	0,00		
Medida 1.4	13.222.266,00	688.934,17	5,21	151(5,21%)
Medida 1.5	4.207.087,00	0,00		
Medida 1.6	12.020.241,00	0,00		
Medida 1.7	36.060.726,00	0,00		
Medida 1.8	52.158.707,00	15.356.154,00	29,44	24(29,44%)
Medida 1.10	2.404.045,00	619.720,25	25,78	171(25,78%)
Medida 1.55	21.333.333,00	0,00		
Eje prioritario nº 2	137.416.306,00	6.859.165,38	4,99	
Medida 2.1	37.033.625,00	1.581.752,00	4,27	24(4,27%)
Medida 2.2	24.768.914,00	2.100.288,97	8,48	181(8,48%)
Medida 2.3	4.733.945,00	171.399,95	3,62	183(3,62%)
Medida 2.4	2.142.908,00	0,00		
Medida 2.5	6.611.134,00	363.492,12	5,50	183(5,5%)
Medida 2.7	62.125.780,00	2.642.232,34	4,25	323(4,11%), 36(0,14%)
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	19.228.364,17	2,82	
Medida 3.1	100.973.998,00	4.060.040,92	4,02	344(4,02%)
Medida 3.2	108.032.225,00	7.654.370,69	7,09	34(1,09%), 344(6%)
Medida 3.3	30.285.000,00	1.924.128,21	6,35	345(6,35%)
Medida 3.4	13.041.962,00	1.579.760,31	12,11	343(12,11%)
Medida 3.6	305.606.005,00	778.402,11	0,25	353(0,25%)
Medida 3.7	3.005.059,00	0,00		
Medida 3.8	901.520,00	797.044,49	88,41	351(88,41%)
Medida 3.9	83.878.462,00	2.236.607,26	2,67	121(0,44%), 125(2,09%), 126(0,14%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 7 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 3	682.476.538,00	19.228.364,17	2,82	
Medida 3.10	36.752.307,00	198.010,18	0,54	1312(0,54%)
Eje prioritario nº 41	267.761.103,00	21.288.110,30	7,95	
Medida 41.1	58.803.024,00	3.501.700,65	5,95	36(5,95%)
Medida 41.12	183.919.915,00	17.786.409,65	9,67	23(9,67%)
Medida 41.13	3.005.060,00	0,00		
Medida 41.14	22.033.104,00	0,00		
Eje prioritario nº 42	124.540.146,00	8.587.748,00	6,90	
Medida 42.6	52.617.297,00	3.931.303,00	7,47	21(7,47%)
Medida 42.7	71.922.849,00	4.656.445,00	6,47	21(6,47%)
Eje prioritario nº 43	46.215.133,00	2.404.943,00	5,20	
Medida 43.2	21.534.264,00	815.759,00	3,79	24(3,79%)
Medida 43.3	24.680.869,00	1.589.184,00	6,44	24(6,44%)
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	426.477,00	1,99	
Medida 44.10	9.830.240,00	0,00		
Medida 44.11	11.644.610,00	426.477,00	3,66	22(3,66%)
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	744.023,00	9,37	
Medida 45.16	7.154.923,00	694.647,00	9,71	25(9,71%)
Medida 45.17	785.650,00	49.376,00	6,28	25(6,28%)
Eje prioritario nº 5	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Medida 5.3	59.703.015,00	11.562.066,25	19,37	352(17,33%), 36(2,04%)
Medida 5.6	19.513.321,00	0,00		
Medida 5.7	27.791.138,00	4.042.656,19	14,55	171(11,32%), 354(3,23%)
Medida 5.8	63.765.705,00	3.017.550,66	4,73	354(4,73%)



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 8 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario nº 5	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Medida 5.9	83.426.846,00	5.127.217,23	6,15	36(6,15%)
Medida 5.10	3.654.154,00	531.438,67	14,54	36(14,54%)
Eje prioritario nº 6	974.929.582,00	22.568.279,33	2,31	
Medida 6.1	692.585.326,00	19.489.649,49	2,81	312(2,81%)
Medida 6.3	227.315.247,00	648.648,78	0,29	311(0,29%)
Medida 6.6	11.419.233,00	1.650.550,78	14,45	318(14,45%)
Medida 6.8	43.609.776,00	779.430,28	1,79	331(1,79%)
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	4.921.668,23	2,37	
Medida 7.2	97.064.286,00	1.744.743,46	1,80	1302(0,01%), 1309(1,79%)
Medida 7.5	52.556.703,00	451.228,37	0,86	1307(0,86%)
Medida 7.8	55.358.477,00	2.725.696,40	4,92	1303(4,92%)
Medida 7.9	3.005.061,00	0,00		
Eje prioritario nº 9	7.185.426,00	542.358,06	7,55	
Medida 9.1	3.207.057,00	542.358,06	16,91	41(14,98%), 412(1,93%)
Medida 9.2	2.403.703,00	0,00		
Medida 9.3	1.574.666,00	0,00		
Total				
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEDER	2.139.536.053,00	78.553.823,74	3,67	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FSE	520.238.137,00	46.887.506,65	9,01	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL FEOGA	390.244.901,00	7.356.285,67	1,89	
TOTAL CORRESPONDIENTE AL IFOP	0,00	0,00		
Eje prioritario / Ayuda transitoria				

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 9 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 1 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	314.240.728,00 0,00 314.240.728,00	20.945.550,59 0,00 20.945.550,59	6,67 6,67	
Eje prioritario nº 2 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	137.416.306,00 0,00 137.416.306,00	6.859.165,38 0,00 6.859.165,38	4,99 4,99	
Eje prioritario nº 3 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	682.476.538,00 0,00 682.476.538,00	19.228.364,47 0,00 19.228.364,47	2,82 2,82	
Eje prioritario nº 41 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	267.761.103,00 0,00 267.761.103,00	21.288.110,30 0,00 21.288.110,30	7,95 7,95	
Eje prioritario nº 42 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	124.540.146,00 0,00 124.540.146,00	8.587.748,00 0,00 8.587.748,00	6,90 6,90	
Eje prioritario nº 43 Zonas beneficiarias de ayuda transitoria Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	46.215.133,00 0,00 46.215.133,00	2.404.943,00 0,00 2.404.943,00	5,20 5,20	

**Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual / final, por eje prioritario y medida**

Referencia de la Comisión nº del P.O. correspondiente: EX

Título: EXTREMADURA

Año: 2000-2006

Versión: 0.0

Pag 10 de 10

(Euros)

Eje prioritario / medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2000 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Ámbito de intervención
Eje prioritario / Ayuda transitoria				
Eje prioritario nº 44	21.474.850,00	426.477,00	1,99	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	21.474.850,00	426.477,00	1,99	
Eje prioritario nº 45	7.940.573,00	744.023,00	9,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.940.573,00	744.023,00	9,37	
Eje prioritario nº 5	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	257.854.179,00	24.280.929,00	9,42	
Eje prioritario nº 6	974.929.582,00	22.568.279,33	2,31	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	974.929.582,00	22.568.279,33	2,31	
Eje prioritario nº 7	207.984.527,00	4.921.668,23	2,37	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	207.984.527,00	4.921.668,23	2,37	
Eje prioritario nº 9	7.185.426,00	542.358,06	7,55	
Zonas beneficiarias de ayuda transitoria	0,00	0,00		
Zonas no beneficiarias de ayuda transitoria	7.185.426,00	542.358,06	7,55	
TOTAL	3.050.019.091,00	132.797.616,06	4,35	

3.1. Cuadros de ejecución financiera

En los cuadros financieros se observa que, durante el año 2000, se han certificado gastos en el Eje 1 (medidas 1.1, 1.4, 1.8 y 1.10), Eje 2 (medidas 2.1, 2.2, 2.3, 2.5 y 2.7), Eje 3 (medidas 3.1, 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 3.8, 3.9 y 3.10), Eje 4 (medidas 41.1, 41.12, 42.6, 42.7, 43.2, 43.3, 44.11, 45.16 y 45.17), Eje 5 (medidas 5.3, 5.7, 5.8, 5.9 y 5.10), Eje 6 (medidas 6.1, 6.3, 6.6 y 6.8), Eje 7 (medidas 7.2, 7.5 y 7.8), y Eje 9 (medida 9.1) del Programa Operativo Integrado.

El punto 2.1 de este informe recoge de manera pormenorizada la ejecución financiera durante el año 2000 de los ejes prioritarios y de las medidas de este Programa Operativo Integrado. Los datos que figuran en los cuadros de ejecución financiera hacen referencia a los tramos regional y plurirregional del FEDER, y a los gastos realizados por el Fondo Social Europeo y el FEOGA-Orientación.

Se ha alcanzado un gasto total subvencionable que supone el 30,98% sobre el previsto para la anualidad 2000, lo que representa un 4,35% del Programa Operativo Integrado.

Teniendo en cuenta que el Programa se aprobó el 29 de diciembre de 2000, se considera una ejecución satisfactoria, y se espera que a lo largo de 2001 se incrementará el porcentaje de gasto certificado de forma significativa, por lo que no se ha tomado ninguna medida para corregir el desfase entre anualidad prevista y anualidad ejecutada.

3.2. Pagos realizados por la Comisión europea

Como consecuencia de la aprobación del Programa Operativo Integrado en fecha 29 de diciembre de 2000, no ha habido pagos de la Comisión Europea durante el año 2000 de ninguno de los fondos que forman parte del Programa (FEDER, FSE y FEOGA).

3.3. Pagos realizados por la Autoridad Pagadora a los Beneficiarios Finales

Al no haberse recibido pagos por parte de la Comisión Europea de ninguno de los tres fondos que forman parte del Programa, no se han podido realizar los correspondientes pagos por las Autoridades Pagadoras del FEDER, FSE y FEOGA a los beneficiarios finales durante el año 2000.

4. INDICADORES SOBRE LA RESERVA DE EFICACIA

Como se ha comentado en el punto 2.2 del presente informe, y en línea con lo señalado en el documento CDRR-01-0044-01-FR, de 14 de marzo de 2001, entregado por los servicios de la Comisión a los miembros del Comité de Desarrollo y Reconversión de las Regiones, en lo relativo al primer informe anual, dado el nivel de implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimientos de recogida de datos, no se está en condiciones de facilitar la información correspondiente a la reserva de eficacia.

5 . DISPOSICIONES ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA APLICACIÓN.

5.1. Sistemas de seguimiento, control financiero y evaluación, incluidos los procedimientos de recogida de datos.

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativo Integrado de Extremadura. Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento, “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- Nº de ayuda

Además, existe la obligación, y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en la bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permitirá garantizar la pista de auditoría al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.

Por lo que se refiere a las disposiciones tomadas por el Comité de Seguimiento, durante el año 2000 no se ha tomado ninguna disposición por parte de dicho Comité, ya que su reunión de constitución no ha podido celebrarse en dicho año.

5.1.1 Acciones de Seguimiento

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura participa un total de 48 Beneficiarios Finales, de los que 31 han certificado gastos a 31 de diciembre de 2000, lo que representa un porcentaje del 64,6% sobre el total.

Han procedido a la introducción de datos en la aplicación Fondos 2000, tanto en lo relativo a datos generales de proyectos como a datos de pagos, los siguientes organismos:

Organismo Intermedio Ministerio de Medio Ambiente

Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de Aguas

Confederación Hidrográfica del Guadiana

Confederación Hidrográfica del Tajo

Organismo Intermedio Ministerio de Fomento

Dirección General de Carreteras

Organismo Intermedio Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura

D.G. de Promoción Empresarial e Industrial

D.G. de Ordenación Industrial, Energía y Minas

D.G. de Comercio

D.G. de Coordinación e Inspección

D.G. de Enseñanzas Universitarias e Investigación

D.G. de Telecomunicaciones y Redes

D.G. de la Sociedad de la Información

D.G. de Servicios Sociales

Secretaría General Técnica de Obras Públicas y Turismo

D.G. de Infraestructuras

D.G. de Turismo

D.G. de Transportes

D.G. de Patrimonio Cultural

D.G. de Deportes

Secretaría General Técnica de Sanidad y Consumo

D.G. de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitaria

Secretaría General Técnica de Cultura

Servicios Generales

Secretaría General Técnica de Economía y Hacienda

Dirección General de Ingresos

Dirección General de Medio Ambiente

Dirección General de Estructuras Agrarias

Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria

Otros Beneficiarios Finales

Dirección General del Catastro (Ministerio de Hacienda)

INSALUD

RENFE

Red Eléctrica de España

Por otra parte, no han certificado gasto a la fecha del informe los siguientes Organos Ejecutores:

Organismo Intermedio Dirección General de Ingresos de la Junta de Extremadura

Secretaría General Técnica de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Empleo y Formación Ocupacional

Secretaría General Técnica de Agricultura y Medio Ambiente

Secretaría General Técnica de Educación, Ciencia y Tecnología

Secretaría General de Educación

Secretaría General Técnica de Bienestar Social

D.G. de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio

D.G. de Salud Pública

Organismo Intermedio Ministerio de Medio Ambiente

Dirección General de Conservación de la Naturaleza

Organismo Intermedio Ministerio de Fomento

Dirección General de Ferrocarriles

Organismo Intermedio Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Dirección General de Alimentación

Dirección General de Desarrollo Rural

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Otros Beneficiarios Finales

SODIEX

Gerencia de Infraestructura y Equipamiento (Ministerio de Educación y Cultura)

TURESPAÑA. Instituto de Turismo de España (Ministerio de Economía)

ENAGAS

Los motivos de la no certificación de cada uno de estos organismos se recogen en el avance de ejecución de cada una de las medidas en las que intervienen.

Durante el año 2000 no se celebró ningún Comité de Seguimiento. La razón estriba en que dicho ejercicio es el primer año de ejecución del Programa, y, por otra parte, ha sido un año dedicado a tareas de programación (finalización del Programa Integrado y realización del Complemento de Programa).

5.1.2. Acciones de Control Financiero

No se ha realizado durante el año 2000 ninguna actuación de control tal como exigen los Reglamentos 1260/99 y 438/2001, puesto que la intervención no estaba aprobada por la Comisión Europea y el Reglamento 438/2001 fue aprobado con posterioridad, en el año 2001. No obstante, todas las actuaciones cofinanciadas han cumplido los requisitos impuestos por la legislación nacional y comunitaria, en particular, los relativos a fiscalización previa, contratación pública y legislación medioambiental, fundamentalmente.

5.1.3. Acciones de Evaluación

Las evaluaciones previas que requiere el artículo 41 del Reglamento (CE) 1260/1999, han sido realizadas y están incluidas tanto en el Programa Operativo, como en el Complemento de Programa.

Por lo que se refiere a la evaluación intermedia que requiere el artículo 42 del referido Reglamento, a más tardar el 31 de diciembre de 2003, no se ha llevado a cabo ninguna actuación en el año 2000.

5.2. Resumen de los problemas significativos que se hayan planteado al gestionar la intervención.

Como ya se ha señalado anteriormente en el presente informe, el año 2000 se ha dedicado principalmente a la programación y negociación de los programas operativos, así como a la implementación y puesta en marcha de los sistemas de seguimiento y procedimiento de recogida de datos.

Los problemas se han planteado principalmente a esos niveles, y no en los de gestión financiera, puesto que durante el año 2000 ha debido implementarse un sistema que no ha sido finalmente definitivo hasta la publicación en el D.O.C.E. del Reglamento (CE)

438/2001, de 2 de marzo de 2001. La coordinación de la interpretación de los campos que recoge el Anexo 4 del citado Reglamento, así como la redacción definitiva de los documentos correspondientes a cada programa operativo han sido las mayores dificultades surgidas en el año 2000.

Por otra parte, se han planteado otros problemas relacionados con la gestión de la cofinanciación de los proyectos, originados principalmente por el acceso, por primera vez, a las ayudas de los Fondos Estructurales de cierto número de organismos autónomos y sociedades estatales. La falta de experiencia en este campo, junto con el desfase ocurrido entre la elaboración y la aprobación del Programa Operativo y del Complemento de Programa respecto al inicio del periodo de elegibilidad de los gastos, 1 de enero de 2000, hace que se vaya con retraso en el nivel de certificación de gastos a la Autoridad Pagadora respecto de las previsiones iniciales.

Además, el Reglamento 1685/2000 de la Comisión, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999 del Consejo, en lo relativo a la financiación de gastos de operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, de aplicación en el nuevo periodo de programación 2000-2006, ha introducido en algunos casos, como la compra de terrenos, nuevos requisitos que se han puesto de manifiesto en todo su alcance en el momento de proceder a las correspondientes certificaciones de gasto. Esto ha dado como resultado que se vaya con retraso en dichas certificaciones, estando pendientes de declarar algunas expropiaciones pagadas en el año 2000, para las que se está comprobando que cumplen los nuevos requisitos.

5.3. Ejecución y utilización de la Asistencia Técnica.

Por las circunstancias particulares de esta primera anualidad, sólo se han realizado actuaciones con cargo a asistencia técnica en la medida cofinanciada por el FEDER.

Según la clasificación por tipos de gasto, se ha concentrado en contrataciones de personal, adquisición de aplicaciones informáticas y de equipos informáticos, y celebración de jornadas.

En estas actuaciones se han respetado los montantes aprobados por el Reglamento 1685/2000 de 28 de julio, norma 11, apartados 2.3 y 2.4, sobre gastos subvencionables.

5.4. Medidas adoptadas para garantizar la publicidad de la intervención.

1. De acuerdo con el artículo 18.3 del Reglamento (CE) 1260/1999, el Complemento de Programa describirá las medidas que garanticen la publicidad del Programa Operativo. La autoridad de gestión y los beneficiarios finales garantizarán el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Reglamento de la Comisión 1159/2000, de 30 de mayo, sobre información y publicidad.

En cumplimiento de estas obligaciones, la Junta de Extremadura aumentará la visibilidad de las acciones comunitarias sensibilizando a los beneficiarios potenciales y

a la opinión pública del papel que desarrollan los diferentes Fondos Estructurales en Extremadura. Y para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y comunicación.

Como soporte del plan de comunicación, la Junta de Extremadura dispone del “Manual de imagen gráfica de los Fondos Europeos” en la Comunidad Autónoma extremeña, concebido y diseñado para ser una herramienta de trabajo que dotara de coherencia formal a las manifestaciones gráficas de las acciones de comunicación referentes a los proyectos cofinanciados con Fondos estructurales de la Unión Europea. El manual, que contiene sustancialmente las disposiciones de aplicación del Reglamento 1159/2000 citado, tiene carácter de obligado cumplimiento. La normativa en él reflejada debe aplicarse estrictamente en el diseño, elaboración y reproducción del material gráfico contemplado.

Para hacer más fácil la tarea a todos los que intervienen en ella y, fundamentalmente, para minimizar las posibilidades de desviación de la norma, el Manual se acompaña de un soporte informático híbrido -válido para ordenadores compatibles MacOs y Windows- con los ficheros de imagen necesarios para el desarrollo de las aplicaciones reflejadas en sus páginas.

2. La ejecución de las actividades de información y publicidad, en el 2000, viene condicionada por el propio desarrollo de la programación y aprobación del Programa operativo, lo que no ha impedido un tratamiento adecuado en cada uno de los ejes de programación.

Eje 1: “Mejora de la competitividad y desarrollo del tejido productivo”.

Las acciones de comunicación predominantes consisten en las convocatorias públicas y la edición de publicaciones sobre los proyectos y actuaciones emprendidas, adoptando los más diversos tipos: guías, trípticos, folletos, libros; seguida por la notificación directa a los beneficiarios cuando se trate de subvenciones y ayudas concedidas con financiación estructural. También se utilizan herramientas electrónicas de la sociedad de la información, páginas web específicas o la prevista conexión en red de los datos disponibles. Se prevé insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura, sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance regional y local.

Eje 2: “Sociedad del conocimiento (innovación, I+D, sociedad de la información)”

Predomina también la publicidad a través de convocatorias públicas y la edición de trípticos, folletos, pero está muy seguida de la utilización de la vía electrónica como el acceso al correo electrónico, la creación de páginas web con hipervínculos y conexiones a páginas de la Comisión que versen sobre la política regional. Asimismo está prevista la organización de cursos, jornadas y seminarios que incentiven la capacidad tecnológica y de investigación de los jóvenes y desempleados, así como de las pequeñas y medianas empresas, volcando gran parte de su potencial en aumentar los beneficios del correo electrónico. También se prevé insertar las convocatorias no sólo en el Diario Oficial de Extremadura, sino también en los periódicos de más tirada de la región y en cuñas publicitarias radiofónicas y televisivas con alcance regional y local. En menor medida, también se dará información sobre la cofinanciación estructural a

través de carteles anunciando las acciones y de vallas publicitarias cuando se trate de proyectos de infraestructuras y de las consiguientes placas conmemorativas.

Eje 3: “Medio ambiente, entorno natural y recursos hídricos”

Al tratarse generalmente de proyectos de infraestructuras, las vallas anunciando la obra y el Fondo estructural con la que están financiadas constituyen el tipo de información y publicidad más utilizado. En determinados proyectos, también se han utilizado carteles que reflejan la actuación emprendida. Excepcionalmente, cuando las operaciones consisten en concesión de ayudas, se realizan actividades similares a las descritas en los ejes anteriores.

Por parte del Ministerio de Medio Ambiente, además de los carteles informativos, en bastantes casos se publican en periódicos de ámbito comunitario o a través de emisiones radiofónicas las actuaciones realizadas y su cofinanciación comunitaria.

Eje 41: “Infraestructura educativa y refuerzo de la educación técnico profesional”

Eje 42: “Inserción y reinserción ocupacional de los desempleados”

Eje 43: “Refuerzo de la estabilidad y el empleo y adaptabilidad”

Eje 44: “Integración en el mercado de trabajo de las personas con especiales dificultades”

Eje 45: “Participación de las mujeres en el mercado de trabajo”

El eje 41 viene cofinanciado por el FEDER y el FSE, siendo las actuaciones emprendidas en materia de información y publicidad distintas en uno y otro Fondo.

Así, cuando se trate de actuaciones FEDER, los medios más utilizados son las publicaciones (guía, folletos, trípticos ...) y los carteles publicitarios distribuidos entre las poblaciones beneficiarias. En menor medida, material audiovisual, páginas web, la utilización del correo electrónico, sin olvidar, los tradicionales (radio, prensa, televisión, correo ordinario) y la celebración de cursos, jornadas o seminarios. Por último, allí donde la actuación se refleje mediante proyectos de infraestructura cobrarán singular importancia las vallas anunciando la obra, los carteles y las consiguientes placas conmemorativas que queden en el centro educativo o en el edificio construido.

En cuanto a las actuaciones FSE, principalmente las de formación y el empleo, y particularmente las dirigidas a desempleados, jóvenes y mujeres, se introducirá información y publicidad en los carteles, folletos y guías de cursos, jornadas o seminarios; la publicación de guías específicas o folletos informativos sobre las actuaciones en recursos humanos; la transmisión por páginas web de información específica o la distribución de material audiovisual para sensibilizar al público respecto del papel desempeñado por la Unión Europea en relación con las medidas relacionadas con la formación profesional, el empleo y el desarrollo de los recursos humanos. Asimismo, en todo el procedimiento administrativo, desde la solicitud a la notificación, se informará directamente a los beneficiarios descritos en las actuaciones sobre su participación en un Programa operativo cofinanciado por la Unión Europea. También podrán realizarse visitas de estudios a universidades y centros de investigación, centros de educación y formación, cooperativas y empresas, dando otra dimensión a la publicidad de los Fondos estructurales.

Por último, señalar que la Dirección General de la Mujer ha realizado diversas actuaciones de información y publicidad previstas y acordes con la fase inicial del Programa Operativo Integrado de Extremadura.

Eje 5: “Desarrollo local y urbano”

En los proyectos de infraestructura y obras que se realizan con cargo a FEDER, la publicidad se realiza a través de vallas y, mayoritariamente, carteles. Y allí donde sea necesario placas conmemorativas, bien con carácter permanente, bien temporales de duración determinada.

Para el resto de actuaciones, ya sea cofinanciadas por FEDER o FSE, la edición de material gráfico (publicaciones, folletos, guías ...) se utilizará indistintamente y con igual intensidad que la vía electrónica (Internet, bancos de datos, páginas web...). Los restantes medios de comunicación también estarán disponibles, aunque en menor medida.

Eje 6: “Redes de transporte y energía”

Se trata, principalmente, de proyectos de infraestructura, de ahí la obligatoriedad de colocar vallas informativas instaladas en las zonas de intervención, y, según el coste del proyecto, placas conmemorativas permanentes en las infraestructuras accesibles al público en general.

También se informará directamente a los beneficiarios de la participación de los Fondos estructurales en la ayuda que disfruten. Y con carácter general, se elaborarán folletos o trípticos que divulguen la participación europea en la acción emprendida.

Eje 7: “Agricultura y desarrollo rural”

Se utiliza, según la medida y el momento, la notificación directa a los beneficiarios de la concesión de la ayuda cofinanciada, la divulgación de la participación de los Fondos estructurales mediante la publicación de convocatorias, guías, folletos; o bien mediante la creación de páginas web y conexiones en red y la inserción de anuncios en radio, prensa y televisión, así como la realización de jornadas, cursos o seminarios con convocatoria pública en los que quede bien reflejada la cofinanciación europea y los beneficios que reporta a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

6. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS.

6.1. Normativa medioambiental

El Tratado de Amsterdam incluye un compromiso más decidido a favor del medio ambiente. El medio ambiente es un tema de interés general y el Tratado establece la integración de este ámbito en las demás políticas comunitarias. Teniendo como objetivo conseguir un elevado nivel de protección, la actual política de la Unión va más allá de la calidad del aire y el agua para incluir la protección del suelo, los hábitats, la fauna y la flora, así como la conservación de las aves silvestres.

Las operaciones cofinanciadas por los Fondos estructurales deben ser coherentes con los principios y objetivos de desarrollo sostenible y de protección y mejora del medio ambiente previstos en el Tratado y plasmados en el “Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible”. Asimismo deben atenerse a la normativa comunitaria en materia de medio ambiente.

Siguiendo este hilo conductor se expone la normativa autonómica básica a seguir en medio ambiente, en cumplimiento del Tratado y los programas comunitarios relacionados con esta materia.

- Decreto 95/1993, de 20 de julio, que desarrolla en la Comunidad Autónoma de Extremadura el R.D. 378/1993, de 12 de marzo, de reforestación. (DOE 90 de 31 de julio de 1993).
- Decreto 54/1996, de 23 de abril, por el que se aprueba el Plan de Lucha contra Incendios Forestales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Plan INFOEX).
- Orden de 20 de julio de 1994, de creación y uso del fichero de datos de carácter personal denominado “Amaia”, para gestión y seguimiento de expedientes de impacto ambiental. (DOE 109 de 24 de septiembre de 1994).
- Decreto 73/1996, de 21 de mayo, sobre condiciones técnicas que deben cumplir las instalaciones eléctricas en la Comunidad Autónoma de Extremadura para proteger el medio ambiente natural. (DOE 61 de 28 de mayo de 1996).
- Decreto 133/1996, de 3 de septiembre, por el que se crea el registro de pequeños productores de residuos tóxicos y peligrosos y se dictan normas para minimizar la generación de residuos procedentes de automoción y aceites usados. (DOE 105 de 10 de septiembre de 1996).
- Ley 7/1997, de 29 de mayo, de medidas fiscales sobre la producción y transporte de energía que incidan sobre el Medio Ambiente.
- Decreto 151/1997, de 22 de diciembre, de ayudas para el desarrollo sostenible en espacios naturales protegidos y en hábitats de especies protegidas. (DOE 149 de 27 de diciembre de 1997).
- Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos. (DOE 96 de 22 de abril de 1998).
- Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales protegidos en Extremadura.
- Decreto 141/ 1998, de 1 de diciembre, por el que se dictan normas de gestión, tratamiento y eliminación de los residuos sanitarios y biocontaminados.

Además, la Comunidad Autónoma de Extremadura está representada y participa activamente en las reuniones de la Red de Autoridades Ambientales, integrada en la Red Europea de Autoridades Ambientales, a través de la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, que es a su vez miembro permanente del Comité de Seguimiento del Programa Operativo Integrado Extremadura 2000 – 2006, y a través de la Dirección General de Ingresos de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, que asume el papel de órgano intermedio en la gestión de los Fondos estructurales en Extremadura.

Toda esta normativa autonómica sumada a la nacional y a la comunitaria en la materia se aplica estrictamente en la ejecución de las actuaciones diseñadas en el Programa Operativo, especialmente en:

EJE 3: MEDIO AMBIENTE, ENTORNO NATURAL Y RECURSOS HÍDRICOS

- Medidas 3.1 3.2 y 3.3. Los proyectos pueden estar sometidos al trámite de evaluación de impacto ambiental en función del tipo de actuación que se vaya a ejecutar, en todo caso siempre se respeta la normativa vigente Europea (Directiva 97/11/CE), Nacional (Real Decreto- Ley 9/2000) y Extremeña (Decreto 45/1991). Todos los proyectos que se inician o comienzan a ejecutarse, o bien no están sometidos al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en función de la normativa, o bien todos aquellos que estén sometidos se someten al trámite de información pública, se autorizan o aprueban por el órgano competente y se publica. Además, en uno u otro caso es obligatorio realizar un estudio de impacto ambiental, que en algunos casos es simplificado, en función de lo que dicte la normativa. Cuando el proyecto afecta a la Red Natura 2000 dicha circunstancia se comunica al órgano competente ambiental, estableciéndose las medidas y correcciones que dicho órgano especifique antes de comenzar el proyecto.
- Medida 3.4. El plan Director de Gestión Integrada de Residuos ha sido sometido a la consideración y aprobación del Consejo Asesor de Medio Ambiente. Hay acciones que deben estar sometidas a Evaluación de Impacto Ambiental, sobre todo los que se refieran a plantas de tratamiento y vertederos. Otras acciones no es preciso someter a Evaluación Ambiental, como es la adquisición de equipos recolectores y contenerización.
- Medida 3.8. El proyecto de Creación de un depósito centralizado de residuos industriales procedentes de canteras de rocas ornamentales en la zona de Quintana de la Serena (Badajoz), fue informado favorablemente por la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura.

EJE 41: INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EJE 43: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

EJE 44: INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES.

- Medida 41.1. En todos los proyectos de obra de la Dirección General de Enseñanzas Universitarias e Investigación está contemplado, mediante informe, el respeto al medio ambiente.
- Medidas 43.2 y 41.12 de la D.G. de Producción, Formación e Investigación Agraria. En el 100% de los cursos de formación se incluyen módulos con contenido medioambiental, así como normas para motivar a los alumnos en su cumplimiento.
- Medida 41.13 - 41.14 - 43.2 - 44.11. Se estima que los cursos en los que se incluyen módulos con contenido medioambiental alcanzan un porcentaje del 10% y estarán impartidos por personal docente especializado en medio ambiente.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

- Medida 5.7:
 - En general los proyectos en materia de turismo son beneficiosos desde el punto de vista medioambiental ya que recuperan zonas degradadas y se toman en cuenta las medidas correctoras oportunas tanto en la fase de ejecución como de explotación. Es importante señalar que las actuaciones previstas en el programa de Vías Verdes suponen un refuerzo de los recursos medioambientales de las zonas por las que transcurre, ya que este programa consiste en la recuperación de antiguas líneas ferroviarias para usos alternativos ligados a un turismo de medioambiente. En los estudios realizados se recogen actuaciones respetuosas los espacios de valor medioambiental y con los puntos de interés histórico y cultural, reforzándose el valor de estos recursos.
 - Los proyectos que afectan a los conjuntos históricos - artísticos son proyectos ejecutados en consonancia con los estudios de impacto ambiental, respetando las características ambientales urbanas y paisajísticas de los lugares donde se ha ubicado.
- Medida 5.8: Los criterios de intervención en el Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura se adecuan a la legislación vigente, comunitaria, nacional y regional, en particular con la Ley 2/1999, de Patrimonio Histórico y Cultural de Extremadura. En cuanto a los Conjuntos Históricos y entorno a los monumentos, se valora que respeten el medio ambiente y el entorno natural de la localidad afectada, y en la medida de lo posible la utilización de materiales autóctonos y no contaminantes.
- Medida 5.10: Las instalaciones deportivas creadas, equipadas o con obras de infraestructuras de adecuación, son todas ellas proyectos ejecutados en los que se han valorado las cuestiones sobre interés de adecuación de entornos urbanos, en la construcción de las instalaciones deportivas.

EJE 6: REDES DE TRANSPORTE Y ENERGÍA

- Medida 6.8: Es conveniente significar que determinadas instalaciones eléctricas, dependiendo de sus características técnicas y emplazamientos, deben reunir unos requisitos específicos para protección del medio ambiente y pueden precisar informe favorable del órgano competente en materia medioambiental. Por ello a pesar de la

pequeña incidencia en el medio ambiente no se pueden considerar con carácter general como neutros.

6.2. Normativa en materia de contratación pública

En la Comunidad Autónoma de Extremadura sea cual sea la contratación pública a efectuar se aplica estrictamente y de modo uniforme en todo el territorio el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. El Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas tiene por objeto, en cumplimiento de mandato legal, recoger las modificaciones introducidas por la normativa comunitaria y nacional en la materia. Concretamente se introduce el cambio parcial de las Directivas 93/36/CE, sobre contratos de suministros, 93/37/CE, sobre contrato de obras, y 92/50/CE sobre contrato de servicios, operado por la Directiva 97/52/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de octubre de 1997, por la que se modifican las Directivas 92/50/CE, 93/36/CE y 93/37/CE, sobre coordinación de los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos de servicios, de los contratos públicos de suministros y de los contratos públicos de obras, respectivamente.

Así, se procederá a la publicidad de la licitación en el Diario Oficial de las Comunidades Europeas, cuando por razón de la cuantía y según sea el tipo de contrato, así lo establezca el RD 2/2000 en su artículo 78 con carácter general, y concretamente en los artículos 135 para el contrato de obras, 177 para el contrato de suministro, y 203 para los contratos de consultoría, asistencia y servicios.

En concreto, y de forma muy simplificada, a los contratos cuya adjudicación se rige por el RD 2/2000 precederá la tramitación del expediente de contratación que se iniciará por el órgano de contratación justificando la necesidad de la misma. Al expediente se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que hayan de regir el contrato, con precisión del plazo de duración del contrato y, cuando estuviere prevista, de su posible prórroga y alcance de la misma que, en todo caso, habrá de ser expresa, sin que pueda prorrogarse el contrato por consentimiento tácito de las partes. También se incorporarán, siempre que el contrato origine gastos para la Administración, el certificado de existencia de crédito o documento que legalmente le sustituya, la fiscalización de la Intervención y la aprobación del gasto.

En concreto, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro de la autonomía normativa constitucionalmente reconocida, se ha dictado el Decreto 4/2000, de la Comisión de Compras de la Comunidad Autónoma que modifica al Decreto 30/1987, de 24 de abril. También se ha dictado, en desarrollo de la normativa contable (Decreto 53/89, de 20 de junio), la Orden de 5 de enero de 2000 por el que se establece la operatoria contable, contando entre la misma, normas para proceder a la fiscalización limitada previa para determinados expedientes de gasto público.

Por último, señalar que por Decreto 79/1994, de 31 de mayo, se crea el Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma. En el mismo, con sede en la Consejería de Economía, Industrial y Comercio, se registran aquellos contratos de cuantía superior a

los 5 millones de pesetas (30.050,60 euros). Los expedientes registrados son enviados al Tribunal de Cuentas del Estado para su control externo. Además de este Registro, todas las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura llevar un registro de los contratos que efectúan, culminando con informes anuales sobre los mismos.

Por parte de los órganos ejecutores de la Administración General del Estado, todas las obras incluidas en el programa operativo se han licitado y adjudicado en aplicación de la Ley 13/1995 de Contratos de las Administraciones Públicas, en sus textos vigentes en cada ocasión: Modificada por Ley 53/1999 y Texto Refundido de junio de 2000.

6.3. Fomento de la igualdad de oportunidades hombres/mujeres

En este ámbito se cumplen los artículos 2 y 3 del Tratado de Amsterdam establecen como uno de los principios centrales de las políticas comunitarias “eliminar las desigualdades entre hombres y mujeres y promover su igualdad”. Esta obligación legal se cumple de forma horizontal en todas las acciones cofinanciadas a través del enfoque “mainstreaming” de la igualdad de oportunidades.

El “mainstreaming” implica sean tomados en consideración los efectos sobre la situación de los géneros siempre y cuando se planifique, implemente, siga y evalúe los diferentes niveles de programación. Además los diferentes niveles de programación deben contribuir a la mejora de la igualdad entre hombres y mujeres.

De acuerdo con estos planteamientos, señalamos el cumplimiento de objetivos específicos:

EJE 1: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO

- Medida 1.1
 - La norma que regula las ayudas a alojamientos rurales establece una discriminación positiva a favor de la mujer, al incluir entre los criterios de prioridad para la evaluación de solicitudes uno relativo a mujeres con cargas familiares.

EJE 41. INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y REFUERZO DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO – PROFESIONAL

- Medidas 41.1 – 41.12: Las actuaciones están relacionadas con el objetivo perseguido, previéndose actuaciones de animación e información que combatan cualquier tipo de discriminación entre hombre y mujer. Además, en todos los centros de formación dependientes de la misma se propaga y difunde la igualdad de sexo.
- MEDIDA 41.11: Las actuaciones de esta medida están destinadas a garantizar una igualdad de género en el acceso a todas las formas de enseñanza y a todos los tipos de formación.
- Medidas 41.13. – 41.14. FSE. D.G. FORMACIÓN PROFESIONAL Y PROMOCIÓN EDUCATIVA. Las actuaciones están encaminadas a combatir la discriminación salarial y la segregación horizontal y/o vertical, tienden a favorecer

la conciliación de la vida familiar y laboral y contribuyen a cambiar los estereotipos sexistas existentes.

EJE 42 : INSERCIÓN Y REINSERCIÓN OCUPACIONAL DE DESEMPLEADOS

De todas las actuaciones previstas en este eje se han beneficiado 4.399 personas, de las cuales 2.450 son mujeres y 84 discapacitados e inmigrantes

EJE 43 : REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

En general se puede establecer que de las actuaciones efectuadas se han beneficiado un total de 19.204 personas, de las que 6.510 son mujeres y 73 son discapacitados e inmigrantes. Estas actuaciones van encaminadas a la no discriminación de género en las actividades realizadas, además, se prevén medidas de animación e información que combatan la discriminación.

EJE 44 : INTEGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO DE LAS PERSONAS CON ESPECIALES DIFICULTADES

Se han beneficiado 179 personas, de las cuales 32 son mujeres.

EJE 45 : PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN EL MERCADO DE TRABAJO

Las actuaciones de las medidas de este eje se han diseñado de manera específica para conseguir el objetivo propuesto de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, de tal manera que se favorezcan la vida familiar y laboral, contribuyan a cambiar los estereotipos sexistas existentes y combatan la discriminación salarial y la segregación horizontal / vertical. En gran medida, hay que decir que la ejecución de las operaciones diseñadas se ha desarrollado conforme a las previsiones.

EJE 5: DESARROLLO LOCAL Y URBANO

- Medida 5.7: La mayoría de las actuaciones en el sector turístico tienen efectos positivos en cuanto a la inserción laboral femenina.
- Medida 5.10: En las instalaciones creadas, equipadas, y en las que han sido objeto de adecuación, se ha propiciado, y se está propiciando la participación de la mujer en las programaciones de horarios y actividades que se llevarán a cabo en cada uno de los centros deportivos.

6.4. Reglas de concurrencia

La cofinanciación comunitaria de los regímenes de ayuda estatales a las empresas hace necesaria la aprobación de tales ayudas por parte de la Comisión, de conformidad con los artículos 87 y 88 del Tratado de la Unión Europea.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 93 del Tratado, la Junta de Extremadura ha de notificar a la Comisión cualquier medida por la que se establezcan, modifiquen o prorroguen ayudas estatales a las empresas.

Para cada medida de este Programa Operativo, la Junta de Extremadura ha suministrado la información necesaria para verificar la conformidad con las normas comunitarias sobre ayudas de Estado. Así, en la descripción de la medida en cuestión se informa que no se concederá ninguna ayuda, o bien que la ayuda se concederá de acuerdo con la regla de mínimos o mediante uno o varios regímenes de ayudas cubiertos por un reglamento de exención por categorías o bien, que se tienen la intención de cofinanciar bajo la medida en cuestión ayudas de Estado no conformes con la regla de mínimos ni cubiertas por un reglamento de exención por categoría.

En el caso de que la medida se halle cubierta por un régimen de ayudas susceptible de notificación, se proporciona una descripción del mismo, incluyendo el título del régimen, su número de registro del expediente de ayudas de Estado, la referencia de la carta de autorización por la Comisión (si ha sido notificado) y la duración del régimen. En el caso de que la ayuda concedida bajo la medida en cuestión lo sea de acuerdo con la regla de mínimos, así se indica en la descripción de la medida. Todos estos datos han sido introducidos, además de en la descripción de la medida, en la aplicación informática Fondos 2000.

De acuerdo con lo expuesto y para facilitar el control de los regímenes de ayudas, la Junta de Extremadura tanto en el Programa Operativo como en el Complemento de Programación ha procedido a facilitar a la Comisión un listado exhaustivo de los regímenes de ayudas de Estado contenidos en el programa, de acuerdo a la siguiente calificación: A) Regímenes notificados y aprobados; B) Regímenes notificados pendientes de aprobación; C) Regímenes previstos pendientes de notificación; D) Regímenes acogidos a la regla de mínimos; E) Regímenes cuya notificación es obligación de la Administración General del Estado.

A continuación se expone el desarrollo normativo previsto en algunas medidas que contienen regímenes de ayudas:

EJE 1. MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO DEL TEJIDO PRODUCTIVO.

- Medida 1.1:
 - Decreto 4/2000, de 25 de enero, que modifica el Decreto 120/1998, de 6 de octubre, de Ordenación del Alojamiento Turístico en el medio rural.
 - Orden de 6 de marzo de 2000, por la que se convoca la concesión de subvenciones destinadas a la mejora, rehabilitación y adaptación de alojamientos turísticos en el medio rural para el 2000.
 - Decreto 4/2001, de 9 de enero, de líneas de ayudas destinadas a la modernización y valoración de los balnearios de Extremadura.
 - Orden de 21 de febrero de 2000, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la construcción, mejora, ampliación y adaptación de balnearios en Extremadura.
 - Ley 3/1994.
 - Decreto 43/2001, de 20 de marzo, por el que se establece un régimen de Incentivos Extremeños a la Inversión.

- Medida 1.7.
 - Decreto 202/2000, de 26 de septiembre, por el que se establece un programa de ayudas para la promoción de la competitividad e innovación empresarial.
- Medida 1.10
 - Decreto 126/2000, de 16 de mayo, de línea de ayudas a empresas turísticas para creación, modernización y mejora de oferta turística.
 - Orden de 20 de junio de 2000, por la que se convocan subvenciones para la creación, modernización y mejora de la oferta turística.

EJE 2. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (INNOVACIÓN, I+D, SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN)

- Medida 2.2
 - Están previstas poner en marcha una serie de medidas cuya normativa de convocatoria no ha sido aún diseñada, por lo que se carece lógicamente de los datos relativos a su proceso de notificación. Además, se prevé poner en marcha algunos tipos de ayudas, al margen del Régimen 723/2000 ya notificado, que por sus especiales características se acogerán al régimen de mínimos, y por tanto no será preciso su notificación.

EJE 43. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y ADAPTABILIDAD

- Medida 43.2:
 - Orden de 4 de mayo de 2000 de “Ayudas destinadas a actividades de formación y capacitación agraria de Desarrollo Rural y otras acciones formativas” (DOE nº 55 de 13 de mayo de 2000).
 - Orden de 4 de septiembre de 2000 de “Itinerarios de Formación Empresarial” (DOE nº 105 del 9 de septiembre de 2000).
 - Orden de 2 de agosto de 2000 sobre “Baremos retributivos”.

Promoción de las pequeñas y medianas empresas

El apoyo a las pequeñas y medianas empresas radicadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con un eje propio, el Eje 1, y otros directamente relacionados, Ejes 2, 4, 5 y 7, constituye un objetivo transversal del Programa Operativo, a través de objetivos específicos:

- Incremento de la competitividad de las empresas localizadas en Extremadura, mediante el aumento de la calidad de la producción y de la productividad.
- Consolidación y desarrollo de las empresas existentes y apoyo a nuevas iniciativas empresariales.
- Fomento de la salida exterior de la empresa extremeña.
- Fomento del asociacionismo y del cooperativismo.
- Favorecer la localización de empresas en espacios adecuados y prestación de servicios comunes a las empresas.

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación dentro de las empresas, para la implantación de nuevas tecnologías de las mismas, que aumenten su competitividad.
- Actualización del nivel de competencias y mejora de la cualificación profesional, de manera que incidan en el aumento de la competitividad de las PYME.

6.5 Compatibilidad con la Política Agraria Común y con el artículo 37.2 del Reglamento 1257/1999.

Para todas las actuaciones cofinanciadas por el FEOGA-O en el Programa Operativo Integrado de Extremadura, las medidas adoptadas son coherentes entre sí y con las adoptadas en el marco de las OCMs y con las normas de calidad y sanidad agrarias, no entrando en el ámbito de aplicación de ninguna OCM, ni persiguiendo la realización de proyectos de investigación, promoción de productos agrícolas o erradicación de las enfermedades de animales.

6.6. Contribución de la intervención a la Estrategia Europea de Empleo y al Plan Nacional de Acciones para el Empleo.

La creación de empleo y el incremento de la tasa de actividad son objetivos transversales de la estrategia de desarrollo del POI Extremadura 2000-2006. Para ello se han intensificado las políticas activas de lucha contra el desempleo, el fomento de la cualificación de los trabajadores para mejorar su adaptabilidad a los requerimientos del mercado de trabajo y el incremento de la productividad; y, con fines más amplios, la lucha contra la discriminación y los desequilibrios en el mercado de trabajo, y la promoción de un desarrollo económico y social sostenible.

El Programa operativo enlaza con la Estrategia Europea de Empleo, a través del Plan Nacional de Acción por el Empleo (PNAE).

Durante el 2000, el gasto realizado se concentra en el Pilar II “Desarrollar el espíritu de empresa”, en actuaciones de Fomento en el empleo; particularmente, en apoyo al autoempleo y subvención a la contratación. El desequilibrio, entre Pilares, se acentúa por la baja ejecución en muchas actuaciones, debido a los retrasos y dificultades en el comienzo de la programación.

7.- SUBVENCION GLOBAL SODIEX

En el Programa Operativo Integrado de Extremadura 2000-2006, y formando parte de la medida 1.5., “Mejora de las condiciones de financiación de las empresas”, está integrada una Subvención Global, gestionada por la Sociedad para el Desarrollo Industrial de Extremadura (SODIEX).

El retraso en la firma del convenio entre esta entidad y el Ministerio de Hacienda es la causa de que no se haya podido declarar los gastos elegibles que se han producido durante la anualidad 2000.